



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



161/F

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## INFORME N° 950-2021-MPC/SLTM/GDUR.



**A :** ECO. FERNANDO CABANILLAS TORRES.  
Gerente Municipal - MPC

**DE :** ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - GDUR.

**ASUNTO :** CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03,  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021 – FASE II

**REFERENCIA :** -SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA – SANTIAGO".  
-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1800/MESA DE PARTES DE FECHA 12/07/2021.

**FECHA :** CONTUMAZÁ, 03 DE AGOSTO DEL 2021.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

### I. REFERENCIAS GENERALES.

- |   |   |
|---|---|
| 1.1. Nombre del Servicio                        | : Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico Rutinario del Camino Vecinal Desvío Chiñac (EMP CA-101) – La Pampa - Santiago. |
| 1.2. Procedimiento Especial de Selección        | : N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.   |
| 1.3. Sistema de Contratación                    | : Suma Alzada.  |
| 1.4. Contratista                                | : Consorcio Vial Santiago.  |
| 1.5. Residente de Obra                          | : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez.   |
| 1.6. Inspector                                  | : Ing. José Antonio Peralta Paredes.  |
| 1.7. Valor Referencial                          | : S/ 327,653.76. (Con IGV).   |
| 1.8. Monto Adjudicado                           | : S/ 262,123.01. (Con IGV).   |
| 1.9. Monto Plan de Trabajo                      | : S/ 2,621.23.  |
| 1.10. Monto Mantenimiento Periódico             | : S/ 217,562.10.  |
| 1.11. Monto Mantenimiento Rutinario             | : S/ 39,318.45  |
| 1.12. Monto Inventario Vial                     | : S/ 2,621.23.  |
| 1.13. Monto del Adelanto Directo                | : S/ 0.00   |
| 1.14. Monto del Adelanto por Materiales         | : S/ 0.00   |
| 1.15. Plazo de Ejecución                        | : 415 días calendario.  |
| 1.16. Fecha de Firma de Contrato                | : 05/11/2020  |
| 1.17. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo   | : 23/12/2020.   |
| 1.18. Fecha Entrega de Terreno                  | : 24/12/2020  |
| 1.19. Fecha de Inicio de Ejecución del Servicio | : 24/12/2020.   |
| 1.20. Fecha de Inicio del MP                    | : 24/12/2020.   |
| 1.21. Término de plazo del MP                   | : 22/01/2021.   |
| 1.22. Paralización N° 1                         | : 18/01/2021.   |
| 1.23. Reinicio N° 1                             | : 21/06/2021.   |
| 1.24. Nueva Fecha de término del MP             | : 25/06/2021.   |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**Carta N° 010 – 2021 - NCVH / IS / MPC**

Contumazá, 12 de julio del 2021

**Señor:**

**SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA.**  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC.

**Presente.-**

**Asunto :** ALCANZO CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 03 DEL SERVICIO (FASE II).

**Referencia :**

- SERVICIO: “EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101.) – LA PAMPA - SANTIAGO”.
- CARTA N° 016 - 2021 – ABMT/RC.CVS

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle y a la vez informarle lo siguiente: Que, en mi calidad de Inspector de Servicio de la referencia, la cual viene siendo ejecutada por la empresa “CONSORCIO VIAL SANTIAGO”, alcanzo a Usted La documentación correspondiente a la Valorización N° 03 del servicio de la referencia, comprendido desde el 21 al 25 de Junio del 2021, acumulando un avance físico del 100.00 %; bajo el siguiente detalle:

Valorización Bruta N° 03 del Servicio (sin IGV)	:	S/.	119,317.37
Amortización de Adelanto Directo	:	S/.	0.00
Amortización de Adelanto de Materiales	:	S/.	0.00
Valorización Neta del Servicio (sin IGV)	:	S/.	119,317.37
IGV (18%)	:	S/.	21,477.12
Total de la Valorización N° 03	:	S/.	140,794.49
Retención 10% del monto contractual prorrateada	:	S/.	0.00 (-)
TOTAL LÍQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA	:	S/.	140,794.49

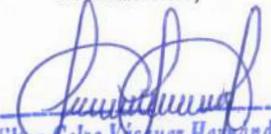
**SON: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 46/100 SOLES**

Porcentaje de Avance Físico - Financiero : 64.71%

Así mismo debo indicar que se Alcanza a Usted, el Informe final del Mantenimiento Periódico (Fase II).

La Inspección del Servicio aprueba y da conformidad a la presente Valorización N° 03 (Fase II); para lo cual se adjunta la documentación pertinente para su trámite de acuerdo a Ley; Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
Nilton Celso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564





## **INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR DEL SERVICIO**

### **VALORIZACION N° 03 – FASE II**

**Periodo: 21 al 25 de Junio del 2021**

#### **SERVICIO**

**“EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y  
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC  
(EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO”**



**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564



**INFORME MENSUAL – MES JUNIO – FASE II**  
**DEL 21/06/2021 AL 25/06/2021**

**1. GENERALIDADES**

**NOMBRE DEL SERVICIO:**

**“EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO”.**

**UBICACIÓN:**

REGIÓN : CAJAMARCA  
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA  
PROVINCIA : CONTUMAZA  
DISTRITO : CONTUMAZA  
CASERÍOS : LA PAMPA - SANTIAGO.

**2. DATOS GENERALES**

<b>DATOS GENERALES</b>	
Sistema de contratación	A SUMA ALZADA
Contrato de Servicio	002-2020-MPC/CS
Fecha de suscripción de contrato	05 DE NOVIEMBRE DEL 2021
Modalidad	CONTRATA.
Ejecuta	CONSORCIO VIAL SANTIAGO.
Domicilio legal	Pasaje Malecón N° 490 – Barrio La Colmena - Cajamarca.
Ing. residente	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ
Domicilio legal	-
Inspector del Servicio	ING. NILTON CELSO VASQUEZ HERNANDEZ
Domicilio legal	-
Monto referencial (con IGV)	S/. 262,123.01



Monto contratado (con IGV)	S/. 262,123.01
Factor de relación	1.0000
Monto de adelanto directo (con IGV)	-
Fecha de entrega de adelanto directo	-
Monto adelanto materiales (con IGV)	-
Fecha entrega adelanto materiales	-
Fecha entrega de terreno	24/12/2020
Fecha contractual inicio de obra	24/12/2020
Fecha Suspensión de Mantenim. Periódico.	18/01/2021
Periodo de Suspensión del Mant. Periódico.	153 días calendarios.
Fecha de Reinicio de Mant. Periódico.	21/06/2021
Fecha termino incl. Suspensión de Servicio	25/06/2021
Fecha Real de termino de Servicio (Con levantamiento de Observaciones)	08/07/2021
Valorización N° 01	31/12/2020
Valorización N° 02	18/01/2021
Valorización N° 03	25/06/2021
<b>Carta fianza de fiel cumplimiento</b>	El Contratista se ha acogido a la retención del 10%
Entidad financiera	-
Vigencia hasta	-
<b>Carta fianza de adelanto directo</b>	
Entidad financiera	-
Vigencia hasta	-
<b>Carta fianza de adelanto de materiales</b>	
Entidad financiera	-
Vigencia hasta	-
<b>Ampliaciones de plazo</b>	
Resolución de Gerencia	-
N° de días	-
<b>Suspensión de Servicio.</b>	SI
Resolución de Gerencia	-



N° de días	153 Días Calendarios
<b>Adicionales de Servicio</b>	
Resolución de Gerencia	-
Monto con IGV	-
Incidencia	
<b>Deductivos del Servicio</b>	
R.G.I N°	-
Monto con IGV	-
Incidencia	-

<b>3.- SITUACIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>3.1 aspectos técnicos</b>	
Situación del Servicio al periodo	AL 25 DE JUNIO DEL 2021
Avance programado vigente	34.38%
Avance ejecutado al mes	64.71%
Avance programado acumulado	100.00%
Avance ejecutado acumulado	100.00%
Situación actual del Servicio	
	Normal SI
	Atrasada -
	Adelantada -

### DESCRIPCION DE ITEMS DEL SERVICIO

<b>3.2 ASPECTOS SOCIALES</b>	
El Servicio fue terminado	NO, falta la Fase III
El Servicio fue inaugurado	NO
Fecha de inauguración	---

<b>3.3 ASPECTOS JURÍDICOS</b>	
Legalización de cuaderno de Ocurrencias	SI



Copia del acta de inicio del Servicio	SI
Copia del acta de entrega de terreno	SI
Copia del acta de Culminación del Servicio (Fase II)	NO
<b>Constancias de pago a :</b>	
Essalud	-
Conafovicer	-
Impuesto extraordinario	-
De solidaridad	-
Sencico	-
AFP	-

#### 4.- DESARROLLO DEL SERVICIO

La Inspección durante el plazo que duro la ejecución del servicio, correspondiente a la fase II, ha estado haciendo respetar las especificaciones técnicas en conformidad con el Plan de Trabajo.

Durante la ejecución del Servicio, a partir del reinicio de Actividades, el cual se dio en el presente mes de Junio, se realizó de manera normal, en la cual se contó con el personal respectivo y necesario para continuar con las actividades faltantes, así mismo, teniendo en cuenta con lo indicado en el Plan de trabajo, se llegaron a utilizar diferente tipos de maquinaria, tales como Excavadora, Volquetes, Retroexcavadora, Motoniveladora, Camión Cisterna y Rodillo Liso Vibratorio.

Algunas observaciones hechas al contratista han sido levantadas oportunamente dentro de los plazos que estipula los términos de referencia, luego se procedió a elaborar el acta de Culminación del Servicio correspondiente a la Fase II (Mantenimiento Periódico).

  
**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564



## 5.- ACOTACIONES

Todas las partidas vienen siendo ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas tal como se indica en el Plan de Trabajo.

## 6.- PLAN DE TRABAJO

La residencia está considerando todos los aspectos pormenorizados, de todas las actividades que tenga que ver con la buena ejecución del Servicio.

7.-ASPECTOS TÉCNICOS	
Numero de valorizaciones tramitadas	02
Numero de valorizaciones pagadas	00
Reajuste del Servicio	0.00
Adicionales del Servicio	-
Monto valorizado bruto sin igv	S/. 119,317.37
Adelanto directo amortizado al mes	-
Monto valorizado neto actual sin igv	S/. 119,317.37
Monto valorizado neto actual con IGV	S/. 140,794.49
Retención de la garantía de fiel cumplimiento del 10.00% MC	S/. 26,212.30
Monto correspondiente por Valorización N° 03 correspondiente al mes de Junio	S/. 140,794.49

## 8.- ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

La ejecución de este Servicio contribuye al desarrollo Socio Económico de la Provincia de Contumazá.

## 9.- CONCLUSIONES

- Habiéndose realizado el Reinicio de Actividades del Servicio, las diferentes actividades que faltaban por ejecutarse, se realizó de manera normal, ya que actualmente ya nos encontramos fuera de los meses de estaciones de Lluvias; por lo que la empresa ha podido culminar todas las partidas contempladas en el plan de Trabajo, correspondiente a la Fase II.



- Todas las actividades contractuales pendientes de su ejecución a partir del 21 de Junio del 2021, correspondiente a la fase II, vienen siendo verificadas y autorizadas previamente por esta Inspección, por lo que finalmente habiéndose culminado correctamente todas las partidas de la Fase antes mencionada, mi persona como Inspector, doy la Conformidad para continuar con la Valorización Respectiva.
- El monto líquido en la valorización N° 03 del Mantenimiento Periódico (Fase II), Ascende a S/. 140,794.49.
- El porcentaje de avance físico del Servicio, correspondiente a la fase II (Mantenimiento Periódico) en el mes de Junio, es de 64.71 %, y el Avance Acumulado del Servicio correspondiente a la fase II (Mantenimiento Periódico), es del 100.00%
- Se espera continuar en los próximos días con las actividades contractuales, correspondientes a la Fase III, hasta concluir con el Servicio según lo estipulado en el Plan de Trabajo.

#### **10.- RECOMENDACIONES**

- Se solicita a la entidad dar trámite a la Valorización N° 03 presentada, con la finalidad de contribuir con la ejecución normal del Servicio.
- Dentro de los presupuestos deben considerar medidas de protección frente a condiciones climatológicas adversas (lluvias), puesto que el gasto que demandan estas actividades para poder continuar con la ejecución del servicio tiene una incidencia considerable, ya que se ha tenido que realizar nuevamente la Movilización de la Maquinaria por motivos de que el Servicio fue suspendido por Factores climáticos.
- Que para cuando se realice la fase III, correspondiente al Mantenimiento Rutinario, se tenga en cuenta la compactación de los bordes de Carretera, para lo cual debería utilizarse maquinaria Liviana tales como Plancha Compactadora y/o Rodillo Liso Vibratorio de una Tonelada, con la finalidad de poder compactar dichos bordes ya que en algunos tramos no ha sido posible realizarlo por motivos de que se trata de relleno y se produzca deslizamientos y por ende algún accidente con los operadores de la maquinaria Pesada (Rodillo Liso Vibratorio de 10 Ton).

A continuación, se adjunta: Resumen del informe Mensual (Formato 06-EC); Metrados Ejecutados; Valorización N° 03 del Servicio (Fase II); Panel Fotográfico:



VASQUEZ HERNANDEZ NILTON CELSO  
INSPECTOR DEL SERVICIO DE INGENIERO CIVIL



METRADOS EJECUTADOS - MES DE JUNIO (DEL 21 AL 25 DE JUNIO - 2021) - INSPECCION DE SERVICIO							
Item	Descripción	Unidad	Metrado Base	Anterior	Actual	Acumulado	Porcentaje (%)
01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>						
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	0.50	0.50	1.00	100.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.89	3.89	-	3.89	100.00%
02	<b>PAVIMENTOS</b>						
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05m.	M3	777.20	233.16	544.04	777.20	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15m	M3	2,331.60	699.48	1,632.12	2,331.60	100.00%
03	<b>TRANSPORTE</b>						
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	M3k	777.20	233.16	544.04	777.20	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	M3k	2,541.60	762.48	1,779.12	2,541.60	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3k	2,392.22	717.67	1674.55	2,392.22	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3k	7,624.90	2287.47	5337.43	7,624.90	100.00%

*Nilton Celso Vasquez Hernandez*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564



03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3k	499.37	149.81	349.56	499.37	100.00%
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	M3k	107.50	32.25	75.25	107.50	100.00%
04	<u>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</u>				-	-	
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	ML	3,886.00	1,500.00	2,386.00	3,886.00	100.00%
05	<u>SEÑALIZACIÓN</u>				-	-	
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	5.00	-	5.00	5.00	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCL. INSTALACIÓN	UND	8.00	-	8.00	8.00	100.00%
06	<u>IMPACTO AMBIENTAL</u>				-	-	
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	1.10	0.33	0.77	1.10	100.00%
07	<u>EMERGENCIA SANITARIA</u>				-	-	
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	1.00	0.30	0.70	1.00	100.00%

  
Milton Celso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 02584



VASQUEZ HERNANDEZ NILTON CELSO  
INSPECTOR DEL SERVICIO



RO CIVIL

**VALORIZACIÓN N° 03 - MES DE JUNIO (DEL 21 AL 25 DE JUNIO DEL 2021)**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REFERENCIAL		ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		TOTAL ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
			Metrado	Precio Unitario	Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial
01	OBRA PRELIMINARES											
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	22,072.00	0.50	11,036.00	50.00%	0.50	11,036.00	1.00	22,072.00	100.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.89	1,586.22	6,170.40	3.89	6,170.40	100.00%	-	3.89	6,170.40	100.00%
02	PAVIMENTOS											
02.01	CAPANIVELANTE E=0.06m.	M3	777.20	21.28	16,538.82	233.16	4,951.64	30.00%	544.04	11,577.17	16,538.82	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERAS E=0.15m	M3	2,331.60	22.27	51,924.73	699.48	15,577.42	30.00%	1,632.12	36,347.31	51,924.73	100.00%
03	TRANSPORTE											
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<=1 KM	m3k	777.20	6.85	5,323.82	233.16	1,597.15	30.00%	544.04	3,726.67	5,323.82	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	2,541.60	0.59	1,499.54	762.48	449.86	30.00%	1,779.12	1,049.68	1,499.54	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D<=1 KM	m3k	2,392.22	6.85	16,386.71	717.86	4,916.00	30.00%	1,674.56	11,470.70	16,386.71	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D>1 KM	m3k	7,624.90	0.59	4,498.69	2,287.47	1,349.61	30.00%	5,337.43	3,149.08	4,498.69	100.00%
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D<=1 KM	m3k	499.37	6.85	3,420.68	149.81	1,026.21	30.00%	349.56	2,394.48	3,420.68	100.00%
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D>1 KM	m3k	107.50	0.59	63.43	32.25	19.03	30.00%	75.25	44.40	107.50	100.00%
04	OBRA DE ARTE Y DRENAJE											
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	3,886.00	3.04	11,813.44	1,500.00	4,560.00	38.60%	2,386.00	7,253.44	11,813.44	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN											
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	5.00	214.76	1,073.80	-	-	-	5.00	1,073.80	1,073.80	100.00%
05.02	SENALES PREVENTIVAS	und	8.00	397.37	3,178.96	-	-	-	8.00	3,178.96	3,178.96	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL											
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	1.10	7,861.50	8,647.65	0.33	2,594.30	30.00%	0.77	6,053.36	8,647.65	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA											
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	1.00	7,713.12	7,713.12	0.30	2,313.94	30.00%	0.70	5,399.18	7,713.12	100.00%
COSTO DIRECTO					160,325.79		56,571.56		103,754.23		160,325.79	
GASTOS GENERALES (14.50 %)			14.5046887%		16,032.58		5,657.16		10,375.42		16,032.58	
UTILIDAD			5.00%		8,016.29		2,828.58		5,187.71		8,016.29	
SUB TOTAL					184,374.66		65,057.30		119,317.37		184,374.66	
IGV			18.00%		33,187.44		11,710.31		21,477.12		33,187.44	
PRESUPUESTO TOTAL					217,562.10		76,767.61		140,794.49		217,562.10	
PORCENTAJE VALORIZADO							35.29%		64.71%		100.00%	0.00%

*Nilton Celso Vasquez Hernandez*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

REGISTRO CIP N° 102564

Correo: nilton12@outlook.com

Cel. 976009967



**PANEL FOTOGRAFICO:**



*SE OBSERVA EL INICIO DEL TRAMO EN MANTENIMIENTO DESDE CHIÑAC, UBICADA EN EL  
HITO KILOMETRICO 0+00 KMS.*

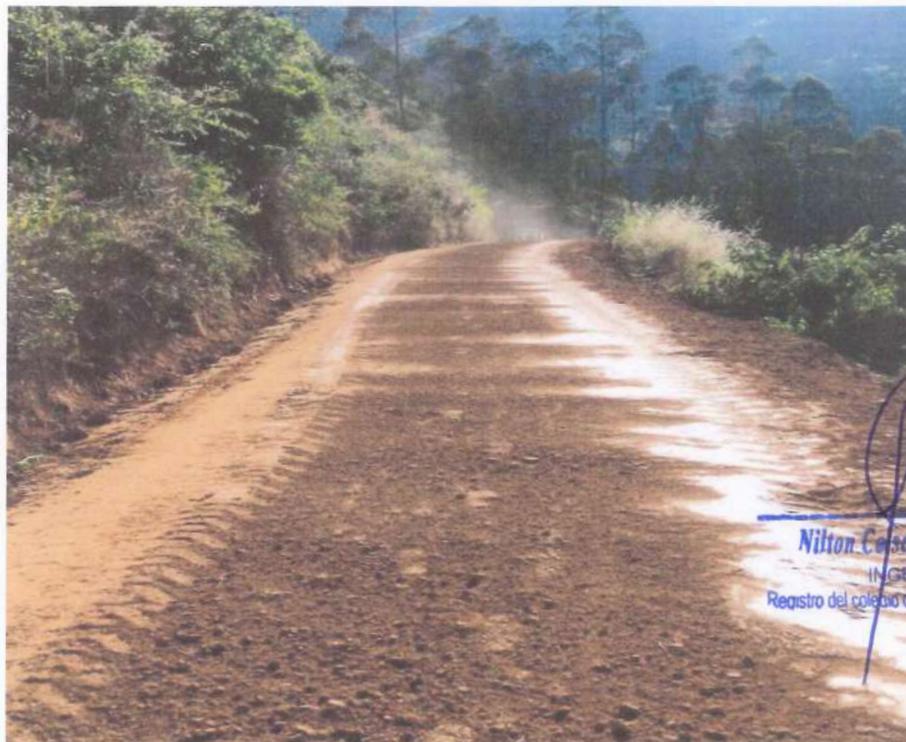


*SE OBSERVA A LA MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA) REALIZANDO EL  
EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO DEL TRAMO 1+ 380 KMS DEL MANTENIMIENTO.*

*Nilton Celso Vasquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Inspector del Servicio de Mantenimiento del Perú N° 102564



*SE OBSERVA AL INSPECTOR REALIZANDO LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS DE  
EXTENDIDO DE AFIRMADO CON MOTONIVELADORA.*



*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

*SE OBSERVA PARTE DEL TRAMO 2 + 410 KMS TOTALMENTE NIVELADO, Y REGADO CON  
AGUA, LISTO PARA REALIZAR LA COMPACTACION CON MAQUINARIA PESADA.*



*SE OBSERVA LOS TRABAJOS DE COMPACTACION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO  
UTILIZANDO RODILLO LISO VIBRATORIO EN EL TRAMO 3 + 575 KMS.*

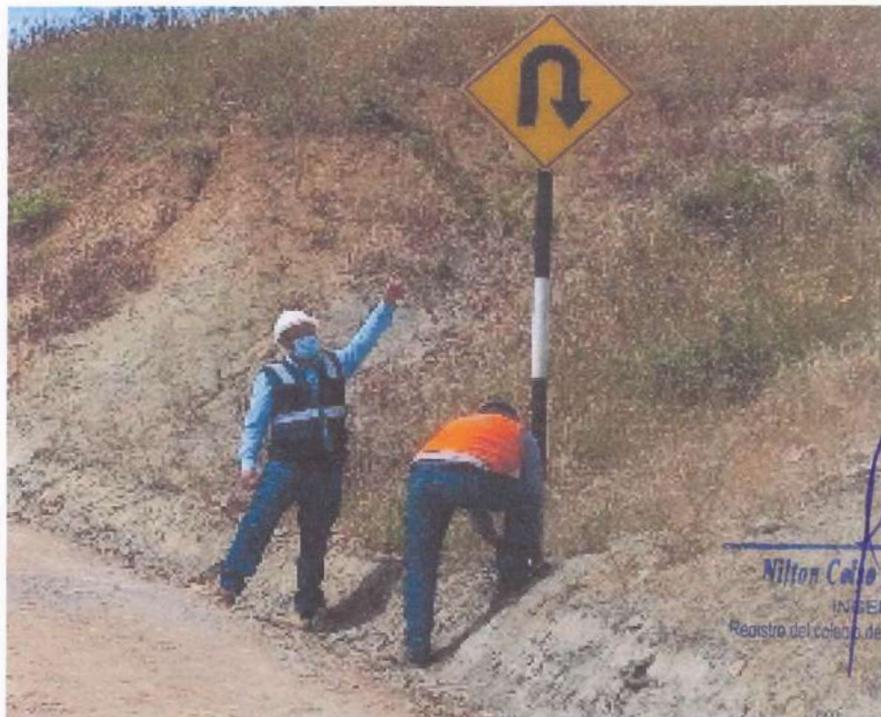


*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

*SE OBSERVA LOS TRABAJOS DE COMPACTACION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO  
UTILIZANDO RODILLO LISO VIBRATORIO EN EL FINAL DEL TRAMO (SANTIAGO).*

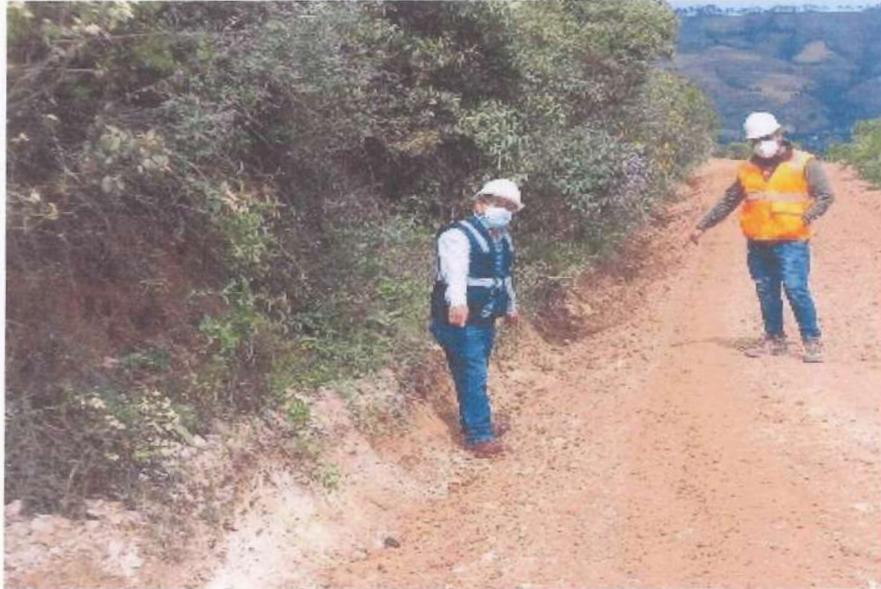


*SE OBSERVA AL PERSONAL OBRERO DEL SERVICIO REALIZANDO LA LIMPIEZA DE MATERIAL DE AFIRMADO EN EL PUENTE EXISTENTE DEL TRAMO CHIÑAC – SANTIAGO.*



*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

*SE OBSERVA AL INSPECTOR DEL SERVICIO, REALIZANDO LA VERIFICACION DE LA FIJACIÓN DE UNA DE LAS SEÑALES PREVENTIVAS DEL MANTENIMIENTO.*



*SE OBSERVA AL INSPECTOR DEL SERVICIO, LLEVANDO A CABO LA VERIFICACIÓN DE CONFORMACION DE LAS CUNETAS DEL MANTENIMIENTO PERIODICO.*



  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

*SE OBSERVA UNA VISTA PANORAMICA EN PARTE DEL TRAMO 2 + 630 KMS DEL MANTENIMIENTO PERIODICO COMPLETAMENTE CULMINADO.*

**CARTA N° 016-2021-ABMT/RC.CVS**

Contumazá 08 de julio de 2021

Señores : Municipalidad Provincial de Contumazá.  
Atención : Ing. Nilton Celso Vásquez Hernández  
Inspector del Servicio -MPC  
Asunto : **Informe de valorización N° 03 – FASE II.**  
Referencia : Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-  
"CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL  
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO  
VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA-  
SANTIAGO"

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Anthonela Brenda Manchego Totocayo, identificado con DNI N° 44814530, en calidad de representante común del Consorcio Vial Santiago con domicilio fiscal en el Pasaje Malecón N° 490 – Barrio La Colmena – Cajamarca, a Usted, le digo:

Mediante la presente, hago llegar mi cordial saludo, así mismo la presente tiene por finalidad hacer llegar **Informe de valorización N° 03 – FASE II. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-MPC/CS- "CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"** para su revisión y aprobación correspondiente.

Es todo cuánto informo a usted para conocimiento y fines respectivos.

Sin otro particular, reiterando mis sentimientos de consideración y estima personal, quedo de Ud.

Atentamente,

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMUN

\*\*\*\*\*

ANTHONELA BRENDA MANCHEGO  
TOTOCAYO REPRESENTANTE COMUN  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Adjunto

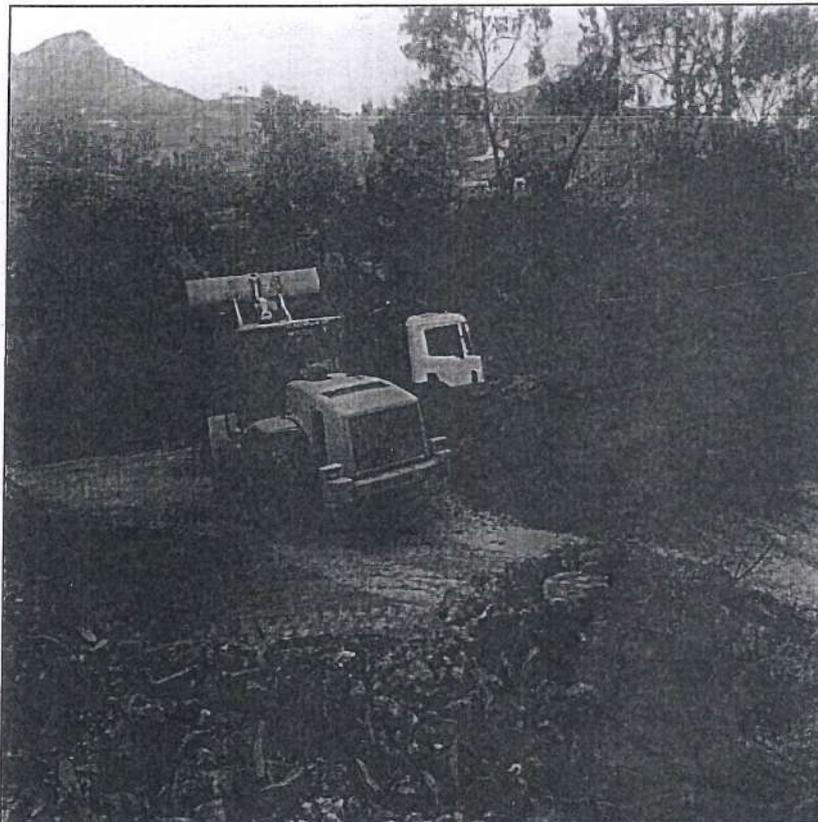
- ACTA DE TERMINACIÓN DE MP, Según Anexo N° 03.

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564  
Recibido  
F: 08/07/21  
H: 5:05 PM

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



## CONSORCIO VIAL SANTIAGO



*Nilton Celso Vasquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

*Antonela Brenda Manchego Totucoyo*  
DNI: 44514530  
REPRESENTANTE COMÚN

### INFORME MENSUAL MES JUNIO – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II

“SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO  
PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC  
(EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO”

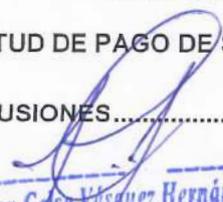
CONTUMAZÁ, JUNIO DEL 2020

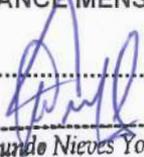
*Segundó Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**  
**FASE: II**

**INDICE**

1.	INFORMACIÓN CONTRACTUAL .....	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II: .....	4
	A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS .....	4
	B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS: .....	10
3.	ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:.....	11
	3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES .....	11
	A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE. ....	11
	B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS: .....	15
	C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.....	17
	3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA.....	18
	A. RETENCION DE GARANTIAS .....	18
	B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS. ....	18
	C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.....	18
	D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS). ....	18
	E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS). ....	18
	F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS.....	19
	G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA. ....	20
	3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	49
	A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO. ....	49
	B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS. ....	50
4.	SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL) .....	51
5.	CONCLUSIONES.....	51

  
**Nilton Colso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

6.	ANEXOS.....	52
A.	SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT).....	
B.	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.....	
C.	PANEL FOTOGRAFICO.....	
D.	COPIAS DE CUADERNO DE OBRA.....	
E.	VIDEOS.....	
F.	COPIA DE CONTRATO.....	
G.	COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.....	
H.	COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.....	
I.	COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.....	
J.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.....	
K.	ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.....	
L.	ACTA DE REINICIO DE SERVICIO.....	
M.	CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.....	

  
**Nilton Cejso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 67562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 40614530  
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 02

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II

INFORME N° 003 JUNIO 2021

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

**NOMBRE DEL SERVICIO:** MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

**N° DE CONTRATO:** N°002-2020-MPC/CS

**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL SANTIAGO

**INSPECTOR:** ING. ING. NILTON CELSO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 415 días

**MONTO DE CONTRATO:** S/ 262,123.01 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES).

**PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:** S/ 217,562.10

**PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:** S/ 39,318.45

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 días.

**FECHA DE INICIO:** 24/12/2020

**FECHA DE CULMINACIÓN:** -----

  
Segundo Nieves Topla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Después de haberse aprobado el plan de trabajo en el tiempo estipulado, se empezó a ejecutar con las actividades de la Fase II las cuales se detallan a continuación de acuerdo a las partidas que comprende.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.50

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 544.04m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: m<sup>3</sup>

Metrado ejecutado total: 544.04

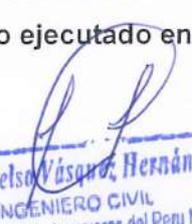
PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO

E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 1632.12m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 3.844 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m<sup>3</sup>

Metrado ejecutado en el mes: 1632.12

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

### 03. TRANSPORTE

#### PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 544.04mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 544.04

#### PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 1779.12mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 1779.12

#### PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 1674.55mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 1674.55

#### PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 5337.43mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

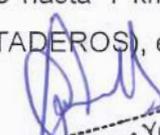
Metrado ejecutado en el mes: 5337.43

#### PART. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 349.56mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 349.56

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Monchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Caso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

**PART. 03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM**

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 75.25mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 75.25

**04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**

**PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS**

La reconformación de cunetas se tiene un avance 2386.00ml, esta cantidad representa el 61.40% del tramo de camino de una longitud de 3.844km.

Unidad de medida: ml

Metrado ejecutado en el mes: 2386.00

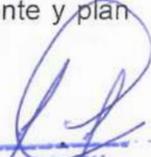
**05. SEÑALIZACIÓN**

**PART. 05.01 INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS**

Se realizó la instalación de 05 und de postes kilométricos de concreto  $f_c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, fabricado de acuerdo a norma técnica, dicho partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 5.00

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

**PART. 05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION**

Se realizó la instalación de 08 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

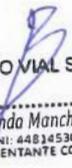
Metrado ejecutado en el mes: 8.00

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**06. IMPACTO AMBIENTAL**

**PART. 05.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.**

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.77 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

**LIMPIEZA DE DESECHOS**

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

**ELIMINACIÓN DE PISOS**

Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

**RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA**

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

**ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS**

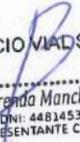
Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Unidad de medida: Ha

Metrado ejecutado total: 0.77

  
**Nilton Corso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIASANTIAGO**  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

**07. EMERGENCIA SANITARIA**

**PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.30Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

**Unidad de medida:** Glb

**Metrado ejecutado en el mes:** 0.70

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Celso Vázquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

**CUADRO N°01: CUADRO DE AVANCE DE METRADOS**

**MANTENIMIENTO PERIODICO**

**PLANILLA DE METRADOS**

**Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO (S/.)
<b>01 OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>11,036.00</b>
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	22,072.00	11,036.00
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.00	1,586.22	0.00
<b>02 PAVIMENTOS</b>				<b>47,924.48</b>
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	544.04	21.28	11,577.17
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	1632.12	22.27	36,347.31
<b>03 TRANSPORTE</b>				<b>21,835.01</b>
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	M3-KM	544.04	6.85	3,726.67
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	M3-KM	1779.12	0.59	1,049.68
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	1674.55	6.85	11,470.69
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	5337.43	0.59	3,149.08
03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	349.56	6.85	2,394.48
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	75.25	0.59	44.40
<b>04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				<b>7,253.44</b>
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	2386.00	3.04	7,253.44
<b>05 SEÑALIZACIÓN</b>				<b>4,252.76</b>
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	5.00	214.76	1,073.80
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	UND	8.00	397.37	3,178.96
<b>06 IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>6,053.36</b>
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.77	7,861.50	6,053.36
<b>07 EMERGENCIA SANITARIA</b>				<b>5,399.18</b>
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.70	7,713.12	5,399.18

*Nilton Celso Viquez Hernández*  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*Antonela Brenda Manchego Totocayo*  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

## **B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:**

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo ( Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

### **1. Estudio de Canteras.**

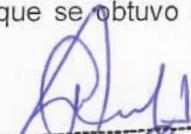
Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite liquido (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

### **2. Densidad de Campo.**

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 00+000, hasta km 03+844, se realizaron 16 ensayos, con el método del Cono de Arena.
- La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.
- El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).

  
**Nilton Colso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 10.003

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.50

Porcentaje de avance: 50.00%

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 544.04m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: m<sup>3</sup>

Metrado ejecutado total: 544.04

Porcentaje de avance: 70.00%

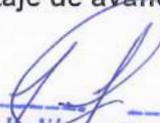
PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 699.48m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 3.844 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

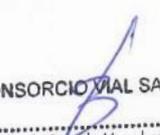
Unidad de medida: m<sup>3</sup>

Metrado ejecutado en el mes: 1632.12

Porcentaje de avance: 70.00%

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
Segundio Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

### 03. TRANSPORTE

#### PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 544.04mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 544.04

Porcentaje de avance: 70.00%

#### PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 1779.12mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 1779.12

Porcentaje de avance: 70.00%

#### PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 1674.55mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 1674.55

Porcentaje de avance: 70.00%

#### PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 5337.43mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 5337.43

Porcentaje de avance: 70.00%

  
Nilton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

**PART. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM**

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 349.56mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 349.56

**Porcentaje de avance:** 70.00%

**PART. 03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM**

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 75.25mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 75.25

**Porcentaje de avance:** 70.00%

**04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**

**PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS**

La reconformación de cunetas se tiene un avance 2386.00ml, esta cantidad representa el 61.40% del tramo de camino de una longitud de 3.844km.

**Unidad de medida:** ml

**Metrado ejecutado en el mes:** 2386.00

**Porcentaje de avance:** 61.40%

**05. SEÑALIZACIÓN**

**PART. 05.01 INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS**

Se realizó la instalación de 05 und de postes kilométricos de concreto  $f_c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, fabricado de acuerdo a norma técnica, dicho partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 5.00

**Porcentaje de avance:** 100.00%

  
**Nilton Corso Vasquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Antonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

**PART. 05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION**

Se realizó la instalación de 08 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 8.00

**Porcentaje de avance:** 100.00%

**06. IMPACTO AMBIENTAL**

**PART. 05.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.**

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.77 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

**LIMPIEZA DE DESECHOS**

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

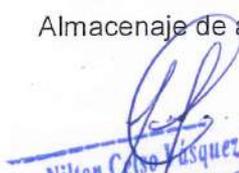
**ELIMINACIÓN DE PISOS**

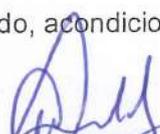
Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

**RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA**

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

  
**Nilton Celso Yusquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Breyda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

**ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS**

Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

**Unidad de medida:** Ha

**Metrado ejecutado en el mes:** 0.77

**Porcentaje de avance:** 70.00%

**07. EMERGENCIA SANITARIA**

**PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.70Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

**Unidad de medida:** Glb

**Metrado ejecutado en el mes:** 0.70

**Porcentaje de avance:** 70.00%

*Nilton Celso Vasquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:**

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo ( Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

**1. Estudio de Canteras.**

Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

*Antonela Brenda Manchego Totocayo*  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

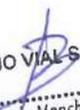
- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite liquido (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

**2. Densidad de Campo.**

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 00+000, hasta km 03+844, se realizaron 16 ensayos, con el método del Cono de Arena.
- **La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.**
- El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).

  
Segunda Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Véliz Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI. 44814530  
REPRESENTANTE COMUN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

**C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.**

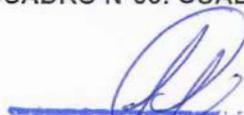
**CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS**

Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>01 OBRAS PRELIMINARES</b>			
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	0.50
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.00	0.00
<b>02 PAVIMENTOS</b>			
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	0.00	544.04
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	699.48	1632.12
<b>03 TRANSPORTE</b>			
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	M3-KM	0.00	544.04
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	M3-KM	0.00	1779.12
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	717.67	1674.55
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	2,287.47	5337.43
03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	499.37	349.56
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	107.50	75.25
<b>04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>			
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	1,165.80	2386.00
<b>05 SEÑALIZACIÓN</b>			
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	5.00	5.00
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	UND	8.00	8.00
<b>06 IMPACTO AMBIENTAL</b>			
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	1.10	0.77
<b>07 EMERGENCIA SANITARIA</b>			
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.30	0.70

**CUADRO N°03: CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS**

  
**Nilton Vásquez Hernández**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
**Anthonela Brenda Manchego Totocayo**  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMUN

**3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA.**

**A. RETENCION DE GARANTIAS**

De acuerdo al Contrato del Servicio N°002-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto de: S/.26,212.30 (veintiséis mil doscientos doce con 30/100 Soles).

**B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.**

No fue solicitada por el contratista.

**C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.**

Se adjunta los anexos.

**D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).**

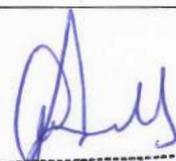
No se ha incurrido en penalidades.

**E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS).**

**PROFESIONAL:**

ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI
1.00	RESIDENTE DE SERVICIO	Ing. Segundo Nieves Yopla Cortéz	26700687
2.00	ASISTENTE DEL RESIDENTE	Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza	47676399

  
**Nilton Corso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Branda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

**PERSONAL TECNICO:**

ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI
1.00	CAPATAZ	PONCE PADILLA DIOGENES	43725849
2.00	OPERADOR DE EXCAVADORA	HUARIPATA FLORES SALUSTIANO	45903750
3.00	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	MORALES MENDOZA ROBINSON	43026782
4.00	CHOFER VOLQUETE	PAUCAR RODRIGUEZ HELBER HUGUITO	46236591
5.00	OPERADOR RODILLO	CASTREJON CHAVEZ WILDER	42197401

**F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS.**

ITEMS	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO
1.00	EXCAVADORA HIDRÁULICA 366	01	CAT	336DL	2013
2.00	RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN	01	CAT	CS64B	2011
3.00	MOTONIVELADORA.	01	CAT	140K	2010
4.00	CAMION CISTERNA 2000GLNS	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2013
5.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
6.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
7.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
8.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012

  
 -----  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
 -----  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 (DNI: 44814530)  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 -----  
 Nilton Celso Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

**G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.**

**SEGURIDAD EN OBRA**

**1.0 PROGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA**

**1.1 INTRODUCCION Y POLÍTICAS**

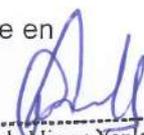
- a. El Propósito de este Programa es proporcionar las políticas y pautas para la planificación, la organización y el control para la realización segura del proyecto.
- b. El objetivo es prevenir lesiones, pérdidas de vida y daños a la propiedad privada como resultado de accidentes. Dicha prevención de accidentes se puede lograr identificando y/o eliminando los materiales, operaciones y condiciones peligrosas. Este Programa de Seguridad se aplicará a todos los empleados que están involucrados con el Proyecto.
- c. El Programa de Seguridad se debe considerar como parte integral de las condiciones generales, condiciones especiales y especificaciones técnicas del proyecto y los reglamentos de las leyes locales.

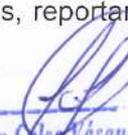
**1.2 ORGANIZACIÓN**

1.2.1 Los deberes, responsabilidades y funciones del Supervisor de Seguridad que en obras pequeñas puede ser al Residente de Obra:

1.2.1.1 Dirigir el programa de prevención de accidentes:

- ✓ Establecer las normas y requisitos de seguridad en coordinación con las partes involucradas.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica para eliminar o controlar las conductas y ambientes inseguros.
- ✓ Dirigir las investigaciones sobre accidentes, reportar y verificar la integridad y precisión de las acciones correctivas.

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

- ✓ Recomendar la acción conveniente para retirar o controlar los peligros y dirigir una inspección de seguimiento para asegurar su cumplimiento.
- ✓ Conducen el programa de orientación sobre seguridad para todos los nuevos empleados.
- ✓ Instruir y educar a los ingenieros y capataces de la obra que han sido designados para dirigir y encargarse efectivamente de diferentes tipos de procedimientos de construcción y hacer que le reporten, a él, todas las lesiones sin importar lo leves que pudieran ser.
- ✓ Establecer y conducir las medidas de disciplina y función a los que violan los reglamentos, normas y/o requisitos de seguridad. Dicha función incluye una transferencia de su puesto a otra área de trabajo ó el despido.
- ✓ Reportar los accidentes y los asuntos relacionados con la seguridad y mantener archivos con relación a la seguridad.

### 1.3 EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.3.1 Las reuniones programadas regularmente se realizan para instruir al personal empleado sobre las prácticas de seguridad y los requerimientos del programa de Seguridad aprobado.

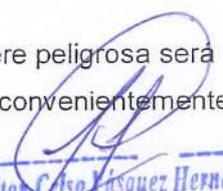
1.3.2 El Supervisor de seguridad ofrecerá un programa general de orientación sobre seguridad durante la primera semana a todos aquellos que recién se incorporan a la Obra.

1.3.3 Las instrucciones y educación sobre seguridad en la Obra será dirigida por el Ingeniero de Seguridad para todos los empleados.

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 67562

1.3.4 El ingeniero de Seguridad y/o el Capataz darán las instrucciones y pautas diarias.

1.3.5 Toda área de trabajo, que se considere peligrosa será etiquetada, acordonada y con los avisos de advertencia colocados convenientemente.

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

#### 1.4 PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE UN TRABAJO SEGURO

1.4.1 Las prácticas sobre seguridad descritas en este capítulo, son para la protección de los Trabajadores de la Obra.

Todos los empleados deben leerlas y observarlas. Los accidentes ocurren sin advertencia y muchos son causados por falta de conocimiento, atención y por descuido. La falta de conocimiento de estas prácticas no justificará su incumplimiento

##### 1.4.2 General.

1.4.2.1 Saber cómo hacer el trabajo. Verificar sus áreas de trabajo para determinar cuáles son los problemas y peligros que pueden existir.

Su actividad puede poner en peligro a sus compañeros de trabajo, al equipo o materiales próximos. Tome las necesarias medidas para salvaguardarlos.

Revise los requerimientos de cada trabajo asignado con su supervisor. Nadie espera que usted haga un trabajo donde pudiera salir lesionado usted u otros.

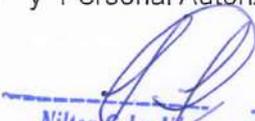
1.4.2.2 Asegúrese de entender las instrucciones de emergencia. Anticipe lo que hará en caso de emergencia.

1.4.2.3 Reporte a su supervisor todo equipo inseguro, en condiciones peligrosas y actos inseguros.

1.4.2.4 Utilice equipo de seguridad cuando esté especificado su uso por seguridad. El equipo está a su disposición a través de la Oficina de Seguridad.

1.4.2.5 Practique el buen mantenimiento en su área de trabajo. No deje materiales que puedan ser peligrosos para otros.

1.4.2.6 Para su protección, obedezca todas las señales de advertencia tales como "Manténgase alejado". "No Fumar" y "Personal Autorizado Solamente".

  
Nilton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

1.4.2.7 No utilice aire u oxígeno comprimido para sacudir el polvo o suciedad de su vestimenta.

1.4.2.8 Las instalaciones Sanitarias convenientes y limpieza de los S.S.H.H serán proporcionadas en el lugar de la Obra. No utilice ninguna otra área.

1.4.2.9 Dejar de cumplir con las prácticas relacionadas con su seguridad, la de sus compañeros o dejar de cuidar el equipo herramientas o materiales convenientemente puede conducir a su despido.

### **1.4.3 Seguridad de la Oficina en la Obra**

1.4.3.1 No se coloque de pie delante de puertas cerradas: éstas pueden abrirse abruptamente.

1.4.3.2 No lea correspondencia u otro material mientras camina. Deténgase o regrese a su escritorio; mientras se concentra en la lectura, puede no darse cuenta de su entorno y exponerse a posibles peligros.

1.4.3.3 Preste atención al cable de teléfono o de máquinas de oficina, papeleras u otros peligros a la altura del pie que pudieran causar un tropiezo.

1.4.3.4 Mantenga los objetos con filo en un lugar conveniente, manéjelos con cuidado.

1.4.3.5 Asegúrese que las máquinas de escribir estén bien colocadas.

1.4.3.6 No ajuste o limpie una máquina de oficina eléctrica cuando están encendidas.

1.4.3.7 No intente realizar reparaciones eléctricas. Llame a una persona calificada:   
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

1.4.3.8 Si se permite fumar, utilice ceniceros. Obedezca el aviso de "No Fumar".

1.4.3.9 Reporte inmediatamente a su supervisor de Primeros Auxilios todas las lesiones o enfermedades que ocurran en el trabajo.

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 48814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

#### 1.4.4 Mantenimiento

Un buen mantenimiento es importante para nuestro programa de seguridad. Es la responsabilidad de todos los empleados - supervisores como de los obreros practicar un buen mantenimiento.

1.4.4.1 Materiales de desecho y basura son peligros para incendios y accidentes. Si existe exceso de estos materiales en su área de trabajo pida a su Supervisor que disponga su retiro.

1.4.4.2 Usted podrá utilizar los tachos de basura que están ubicados en toda la obra. Si usted necesita uno en el área inmediata a su trabajo, notifique a su supervisor.

1.4.4.3 Devuelva todos los materiales sobrantes al almacén o botadero al completar su trabajo.

1.4.4.4 No deje herramientas y materiales donde puedan crear peligro para otros. Póngalos en cajas o devuélvalos al cuarto de herramientas.

1.4.4.5 Los trapos colóquelos en contenedores de metal, solamente.

1.4.4.6 Limpie derrames de aceite, inmediatamente. Si usted no puede solucionar el problema, notifique a su supervisor de manera que él pueda disponer de la necesaria limpieza.

1.4.4.7 Mantenga los cuartos limpios, no deje que se acumule ropa sucia, restos de comida, ni botellas de gaseosas. Si se utiliza vasos de cartón, deposítelos en un contenedor, también coloque las envolturas, bolsas de papel y otra basura con esos contenedores.

1.4.4.8 Las instalaciones de servicios higiénicos y los surtidores de agua están para su confort. Por favor, manténgalos limpios.

  
Nilton Zelso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

**1.4.5 Equipo de Protección para Persona**

El equipo de protección y seguridad para el personal de obra está disponible para su uso. Cuando se especifica el uso de equipo para ciertos trabajos o áreas, deben utilizarlos.

1.4.5.1 Todos los, empleados, visitantes o vendedores deben usar un casco duro en las áreas designadas para cascos duros.

1.4.5.2 Se debe usar vestimenta apropiada para el trabajo que está realizando. Una vestimenta mínima es pantalones largos y una camiseta.

1.4.5.3 Se requiere el uso de zapatos de trabajo resistentes con punta de acero o zapatos de seguridad con punta de acero aprobados. No se permite el uso de zapatillas o sandalias.

1.4.5.4 Se debe usar protección visual apropiada cuando se expone a objetos que vuelan o que se caen, al polvo químico, concreto o rayos dañinos.

1.4.5.5 Es obligatorio el uso de equipo protector de oído en áreas designadas o en tareas específicas.

1.4.5.6 Se requiere el uso de equipo de protección respiratoria en áreas donde existe peligro para la salud debido a la acumulación de polvo, humos o vapores.

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

1.4.5.7 Se debe utilizar cinturones de seguridad y cuerdas de seguridad cuando otras medidas de seguridad como redes, entarimados o andamios no puedan utilizarse. Asegúrese que las cuerdas de seguridad son independientes de otros aparejos. La cuerda debe asegurarse en el nivel del cinturón o más arriba.

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

1.4.5.8 Se debe utilizar guantes cuando se maneje objetos o sustancias que pudieran cortar, rascar o quemar las manos.

1.4.5.9 Se debe usar botas de goma para trabajos en manipuleo de concreto, barro, o agua.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 4884530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

1.4.5.10 Los electricistas que usan guantes aislantes deben inspeccionarlos diariamente contra defectos.

1.4.5.11 Las situaciones donde se utiliza guantes aislantes deben ser inspeccionadas diariamente contra defectos.

1.4.5.12 Las situaciones que requieren un equipo de seguridad exclusivo y capacitación especial deben ser tratadas con el Departamento de Seguridad.

#### **1.4.6 Primeros Auxilios**

1.4.6.1 Reporte a su supervisor y a Primeros Auxilios todas las lesiones inmediatamente, sin importar los leves que puedan ser. Se dará un tratamiento y se registrará el incidente. En caso haya necesidad de cuidados médicos posteriormente, se tendrá un registro, sobre la lesión en Primeros Auxilios.

1.4.6.2 Se debe notificar al supervisor y a Primeros Auxilios antes, de abandonar su lugar de trabajo debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

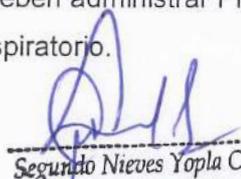
1.4.6.3 No se debe consumir drogas, tranquilizantes e insulina en el trabajo salvo que cuente con autorización por escrito de un médico.

1.4.6.4 Todo empleado que tenga una discapacidad física, tal como la diabetes problemas de la vista, el oído, la columna, hernia o temor a las alturas debe avisar a su supervisor. No se le va a exigir que realice un trabajo que pudiera resultar en lesión para el u otros.

1.4.6.5 Los equipos de Primeros Auxilios están organizados y capacitados para prestar asistencia. En la eventualidad de una lesión o enfermedad usted recibirá tratamiento apropiado. Su médico será notificado en la eventualidad de una emergencia.

1.4.6.6 No mover a una persona lesionada o gravemente enferma salvo que sea necesario para prevenir mayores lesiones. Las medidas de emergencia para notificar a Primeros Auxilios están indicadas en todo el lugar de la obra. Familiarícese con ellas. Empleados no designados no deben administrar Primeros Auxilios salvo en el caso de un sangrado grave o paro respiratorio.

  
**Nilton Celso Vasquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
**Anthonela Breyda Manchego Totocayo**  
DNI: 49814530  
REPRESENTANTE COMUN

**POLITICA AMBIENTAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

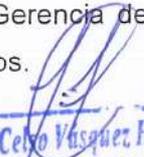
**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, como empresa al servicio de sus clientes y de las comunidades donde desarrolla sus obras y proyectos, se compromete a realizar sus actividades en armonía con el medio ambiente, considerando los siguientes principios:

- Establecer un Sistema de Gestión que permita detectar, evaluar y controlar los impactos ambientales a través de un proceso de gerenciamiento basado en la educación y compromiso de cada uno de nuestros empleados.
- Considerar la protección del medio ambiente, junto con la productividad, la calidad y la seguridad como una sola prioridad unificada cualquiera sea la obra o lugar donde se ejecute.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normas referidas al cuidado ambiental y otros requerimientos a los que la empresa suscriba.
- Divulgar este compromiso a la comunidad donde se desarrollan nuestras actividades, manteniendo un dialogo permanente con las partes interesadas.
- Extender la cultura de protección del medio ambiente a la comunidad, nuestros proveedores, contratistas y clientes.
- Adoptar una actitud proactiva de prevención y anticipación en lo referente a la protección del hombre y el medio ambiente, fijando objetivos y metas.
- Mejorar en forma continua nuestro desempeño ambiental adoptando las tecnologías que la Empresa tenga a su alcance para disminuir o eliminar el impacto que pudiéramos generar en el aire, agua o suelo durante el transcurso de nuestras actividades.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de lo establecido en esta Política Ambiental.

**PROTECCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:**

El cumplimiento de todas las normas y procedimientos contenidos en el Plan de manejo ambiental será de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del proyecto.

A tal efecto en cada uno de los frentes de obra se designará una persona que liderará en conjunto con la Gerencia de Operaciones, la implementación y ejecución de los procedimientos citados.

  
**Nilton Celso Vasquez Hernandez**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru

  
**Segunda Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
**Anthonela Brenda Manchego Totocayo**  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

# "SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

## PROGRAMAS DE MONITOREO

- El plan de monitoreo ambiental ha sido diseñado para evaluar la eficacia de las medidas de prevención y mitigación adaptadas como parte de las actividades de construcción.
- Los informes se presentarán mensualmente a la Gerencia del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, y contendrán información ambiental básica. El informe será un resumen de las listas de verificación ambientales que se llenaron durante las inspecciones ambientales realizadas en campo.

## MANEJO DE ACEITES, GRASAS Y LÍQUIDOS TÓXICOS.

Abarca todo, tipo de aceites remanentes, sean estos usados o nuevos, restos de grasas, líquidos hidráulicos y otras materias afines, provenientes de maquinarias. Los líquidos tóxicos Son aquellos provenientes de procesos industriales tales como solventes de todo tipo incluyendo la gasolina.

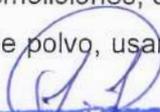
Los aceites, grasas, lubricantes y otros sin uso se almacenarán conforme a lo establecido; los usados se recolectarán en receptáculos transportables, tambores o bidones o cilindros ubicados en un sistema de contención. Estos últimos, debidamente sellados y etiquetados, serán retirados periódicamente de los recintos de las obras con destino hacia los tanques de almacenamiento de aceites del Cliente.

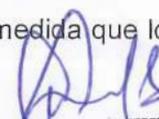
Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se permitirá quemar aceites usados u otros lubricantes.

## CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y VIAS DE TRANSITO

Para controlar las emisiones de polvo generadas por el tránsito vehicular en vías no pavimentadas o sin tratamiento de sello, se regarán permanentemente tanto los caminos, las áreas de circulación vehicular en los frentes de trabajo. Si esto lo amerite y está en función al tipo y tamaño de obra que le fuese encargado a la empresa **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**

Los trabajos de demoliciones, excavaciones y relleno se realizarán evitando al máximo el levantamiento de polvo, usando agua en la medida que los requerimientos técnicos lo permitan.

  
**Nilton Celso Vásquez Manchego**  
INGENIERO  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú .63

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
Anthonela Brenda Manchego Totacayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

**CONTROL DE RUIDOS**

La ejecución de trabajos o el uso de maquinarias o equipos, que generen ruidos que sobrepasen los límites permisibles, deberán realizarse aplicando todas las medidas necesarias que disminuyan al máximo la contaminación sonora, tales como: uso de silenciadores, encerrando la fuente emisora o bien usando otro equipo alternativo sin perjuicio que el personal expuesto deba usar una protección adecuada de sus órganos auditivos.

**EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19):**

**1. DATOS DE LA EMPRESA.**

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20529608277, es una empresa individual de responsabilidad limitada, especializada en construcción de otras obras de ingeniería civil, con domicilio fiscal en el Jr. Guillermo Urrelo N°657-Int. 02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

**2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.**

**Servicio** : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

**Región** : CAJAMARCA

**Provincia** : CONTUMAZÁ

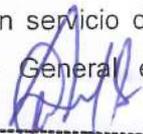
**Distrito** : CONTUMAZÁ

  
Nilton Cels Vázquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

**3. RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO de la ciudad de Contumazá, va a contar con doce trabajadores.

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, cuenta con un servicio de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, liderado por el Gerente General en coordinación con sus trabajadores.

  
Segunda Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19	
COMPONENTES	APELLIDOS Y NOMBRES
GERENTE GENERAL	MAGNA ZAMORA CUBAS

PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**POR TAMAÑO DE EMPRESA**

	Centros de trabajo TIPO 1	Centros de trabajo TIPO 2	Centros de trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5
	Hasta 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X
Enfermera		X	X	X	X
Médico				X	X

Para el caso de los centros de trabajo Tipo 3 y Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.

**4. INTRODUCCIÓN.**

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Ante las recomendaciones del Ministerio de Sanidad que indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

En este sentido, **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, ha establecido un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID- 19.**

  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 .....  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI/44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 Nilton Celso Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 022584

## "SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

### 5. OBJETIVOS.

- El objetivo del presente plan es proporcionar información al plantel técnico y obreros sobre la actuación y prevención frente al Coronavirus (COVID-19) en los trabajos: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO  
Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades.
- Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

### 6. NOMIDA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19.

En la evaluación de los puestos de trabajo de CONSORCIO VIAL SANTIAGO., se concluyó que debido al tipo de actividades que los colaboradores realizan, todos estos se encuentran en el grupo de Riesgo BAJO de exposición o de precaución (de acuerdo a la RM N° 239-2020-MINSA).

En el Anexo N° 01 se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio del mes de febrero de 2020.

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

### 7. DISPOSICIONES GENERALES.

#### A) SINTOMATOLOGÍA COVID-19:

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

- Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministerial N°193-2020- MINSA).
- Escalofríos, tos y estornudos.
- Dolor de garganta y dolor en el pecho.

  
-----  
Nilton Celsa Vázquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
-----  
Anthonelo Brenda Moncheo Totocayo  
DNI 69614530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

- Malestar general intenso.
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación, confusión.
- Coloración azul de los labios (cianosis).
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19.
- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSa.

**B) DISTANCIAMIENTO:**

En todas las actividades a desarrollar, los colaboradores deberán mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N° 193-2020-MINSa, así mismo se deberán señalar y mantener las vías de evacuación siempre despejadas y libres.

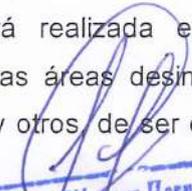
**8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19.**

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.**

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Empresa, el responsable deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los ambientes de la empresa. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y B desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (comedor, oficinas, vestuarios, duchas, SSHH, almacén y otros de ser el caso) y así evitar

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102861

  
-----  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brendh Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

algunas enfermedades infectas contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como las computadoras, impresoras, fotocopiadoras, equipos mobiliarios y útiles de escritorio, así como las máquinas de trabajo como montacargas, vehículos de reparto y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del trabajador dentro de las instalaciones de la empresa

Así mismo, la persona encarga del servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario de la empresa, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.

**IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID – 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.**

El responsable del plan, semanalmente evaluara el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la empresa, designando a un trabajador para dicha tarea.

Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 4).

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO.**

La empresa, asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel, cuando corresponda.

  
-----  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

Todas las instalaciones de la empresa disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La empresa asegura la disponibilidad de estos en todas sus instalaciones.

En cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles muy visibles, que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos.

Los trabajadores o locadores de servicio deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. (Ver Anexo N° 5).

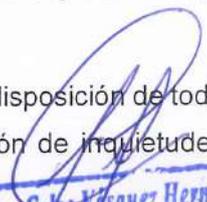
Así mismo, la empresa dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior a que los trabajadores o locadores de servicio se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo. El responsable, deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

**SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el responsable del Plan (Representante de la Empresa) deberá asegurar que se realicen siguientes actividades:

- a. Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- b. Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- c. Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- d. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e. El responsable del Plan, pondrá a disposición de todos los trabajadores su número de celular y correo para la atención de inquietudes de trabajadores respecto a

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

COVID-19.

- f. Se capacitará permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.
- g. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

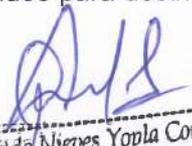
**MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**

La empresa dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID- 19 en las instalaciones de la Empresa.

- a. Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones la Empresa, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- b. Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193- 2020-MINSA.
- c. La Empresa, buscara un sistema que permita proveer de alimentos (menú) con la finalidad de evitar el uso de comedores y compras de comidas por delivery.
- d. Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo y se realiza se deberá mantener la distancia mínima, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET o el aplicativo que la Empresa decida).
- e. En los puestos de trabajo donde haya atención a los clientes y proveedores, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla obligatorio.
- f. Antes de ingresar a las instalaciones, Pisar la alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.

**MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL**

  
**Nilton Celso Vasquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102502

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

La empresa, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello se dotará de Mascarillas quirúrgicas y guantes, (Ver Anexo N° 6 y Anexo N° 7); debido a que los trabajadores de la empresa se encuentran dentro del grupo de riesgo mediano.

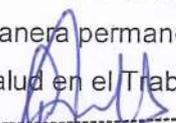
Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y se dotará de un mínimo de 4 mascarillas y 4 pares de guantes por cada prestación a cada colaborador para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:

Es obligatorio el uso de guantes y mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones donde se ejecutaran los trabajos, y viceversa; así como todo el tiempo que duren las actividades.

- Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.
- Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables (Ver Anexo N° 8). Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.
- Se deberá asegurar el uso de mascarillas textiles para los trabajadores, de acuerdo al Documento Técnico "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales 8 textiles para uso comunitario".
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2.
- Trabajadores con un síntoma respiratorio como tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre o congestión nasal deberá utilizar mascarilla quirúrgica descartable durante su traslado al tópic para pasar consulta con el médico o profesional de Salud Ocupacional.
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2, quirúrgicas, normativa.

**VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVI-19.**

Durante la emergencia sanitaria CONSORCIO VIAL SANTIAGO., realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

- a) Vigilancia de la salud de los colaboradores que asisten al centro de trabajo.
- b) Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- c) Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo colaborador que presente temperatura mayor a 38.0°C
- d) Todo colaborador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el(la) enfermero(a) o quien haga sus veces, se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:
  - ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado.
  - ✓ Utilizar siempre la mascarilla descartable.
  - ✓ Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
  - ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
  - ✓ No auto medicarse.

e) En caso de confirmación de diagnóstico de contagio

Si el médico tratante dispone cuarentena del colaborador, por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el colaborador, dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley.

La empresa realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.

**9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO E INCORPORACIÓN AL TRABAJO.**

**9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL T RABAJO.**

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID- 19, ni fueron caso sospechoso o positivo de

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*Antonela Brenda Manchego Totocayo*  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMUN

*Nilton Celso Vasquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del presente documento.

**9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.**

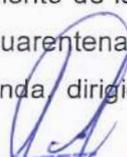
Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

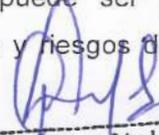
El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo (Ver numeral 9.1), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

**9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.**

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Nombre de la empresa brinda la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso,

  
**Nilton Celso Vasquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
**Anthonela Brenda Manchego Totocayo**  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

refuerza la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo. Ver controles por actividades en Anexo 5.

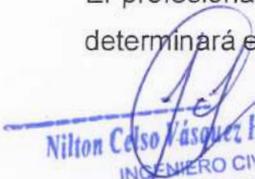
**9.4. PROCESOS PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID – 19.**

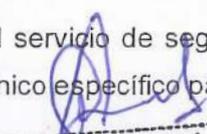
Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores y locadores de servicio del Programa se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

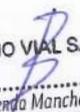
- a. Edad mayor o igual a 60 años.
- b. Obesidad con IMC de 30 a más.
- c. Hipertensión arterial.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma.
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos.
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- l. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

Los trabajadores y locadores de servicio del Programa, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 10.7.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador o locador

  
**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

de servicios, así mismo, los trabajadores deberán acondicionar sus ambientes de trabajo considerando lo descrito en el presente documento.

**10. RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.**

**A) GERENTE GENERAL.**

Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan y brindar los recursos necesarios para la implementación.

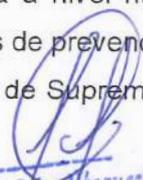
**B) TRABAJADORES:**

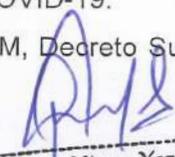
Completar los formatos de DD JJ de condiciones de Salud en el Trabajo (Anexo 2) y DD JJ de sintomatología COVID-19 para el trabajo (Anexo 3).

Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

**11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.**

- Ley N°26842, Ley general de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 - Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado

  
**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
**Anthonela Brenda Manchego Totocayo**  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

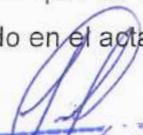
---

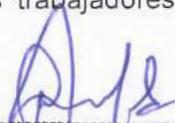
de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- Decreto de Supremo N° 051-2020PCM Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.

**12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

  
**Nilton Cazo Cásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
  
Anthonela Brenda Manchego Totacayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

**ALCANCE**

Este plan se aplicó a todas las actividades que desarrollamos y fue cumplido por todos los trabajadores y personal técnico de la actividad.

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
-----  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

---

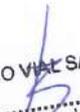
---

## CONTROL DE TEMPERATURA DEL PERSONAL EN OBRA

---

---

  
Segunda Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

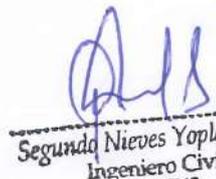
  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44614530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Cuzo Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102561

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 21/06/2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	26700682		8:00	31.4°C	4:00 pm	34.2°C	
2	Castrofon Chavez Tacalla	4019740		8:00	34.3°C	4:00 pm	35.0°C	
3	Paucau Rodriguez elder	46236541		8:00	32.2°C	4:00 pm	33.7°C	
4	Marcos Merabeg Robinson	4926281		8:00	33.6°C	4:00 pm	33.3°C	
5	Rince Dacella Rojas	43725840		8:00	35.0°C	4:00 pm	32.7°C	
6	Huanpala Flores salvadora	4540350		8:00	32.7°C	4:00 pm	33.7°C	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

  
**Nilton Celso Vasquez Hernandez**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
**Segunda Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
**Eleisa E. Urteaga Valera**  
 INGENIERA EN ENFERMERIA  
 F. E. P. 16334

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 .....  
 Antonieta Dreyda Manchego Toboayo  
 DNI: 4481530  
 REPRESENTANTE COMUN

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 22/06/2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Menes Yoda Cortez	26700682		8:00 am	33.1 °C		34.5 °C	
2	Castrogon Chavez welder	21214740		8:00 am	34.2 °C		34.7 °C	
3	Ruiz Rodriguez Elder	40236544		8:00 am	35.0 °C		32.9 °C	
4	Morales Mondrag Robinson	43026281		8:00 am	33.3 °C		35.0 °C	
5	Pence padilla diego	43705840		8:00 am	31.5 °C		34.3 °C	
6	Huarpoato Flores Salustiano	45403750		8:00 am	33.7		33.7 °C	
7				8:00 am				
8				8:00 am				
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

  
**Nilton Celso Vasquez Hernández**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102664

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

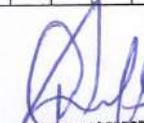
  
**Elietu E. Urteaga**  
 LIC. ENFERMERIA  
 C. E. P. 16234

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 Representante Común  
**Antoniela Bizarria Manchego Totocayo**  
 DNI: 44616530  
 REPRESENTANTE COMÚN

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO					FECHA: 23/06/2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)
1	Nieves Yopla Cortez	26700682		8:00 am	31.0°C	4:00 pm	31.5°C
2	Castrogon Chavez welder	42197401		8:00 am	33.5°C	4:00 pm	32.4°C
3	Roscar Rodriguez Zider	46236891		8:00 am	32.3°C	4:00 pm	35.3°C
4	Marcos Mondaya Robinson	243026281		8:00 am	33.3°C	4:00 pm	35.5°C
5	Ronce padilla Drageros	43725849		8:00 am	34.8°C	4:00 pm	32.3°C
6	Huarpato Flores Saugren	45408750		8:00 am	31.5°C	4:00 pm	33.0°C
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

  
**Milton Cacho Valquez Hernandez**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Peru Nº 82564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
**Eliada E. Urteaga Vujera**  
 LIC. ENFERMERIA  
 C. E. P. 16334

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 .....  
**Antonello Brenda Manchego Totocayo**  
 DNI: 81000000  
 REPRESENTANTE COMUN

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 24/06/2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	26700682		8:00 am	33°C	4:00 pm	34.1°C	
2	Castro Torres Chavez Wilder	42197401		8:00 am	32°C	4:00 pm	32.3°C	
3	Pizarro Rodriguez Eider	46236540		8:00 am	33.3°C	4:00 pm	35.2°C	
4	Morales mendoza Robinson	43026281		8:00 am	31.1°C	4:00 pm	34°C	
5	Ponce Padilla Diego	43725840		8:00 am	32.3°C	4:00 pm	33.7°C	
6	Huaripata Flores Salustiano	45403280		8:00 am	33.3°C	4:00 pm	31.9°C	
7						4:00 pm		
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

  
**Nilton Celsa Yáñez Hernández**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 .....  
 Antonella Brenda Manchego Tococayo  
 DNI: 44844530  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
**Elena E. Urteaga Valera**  
 LIC. ENFERMERÍA  
 C. E. P. 16334



"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA.  
A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO.

PARTIDAS	UND.	PRESUPUESTO BASE			AVANCE FISICO VALORIZADO					
		METR.	C.U.	PARCIAL	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO	
					PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL	%
01 OBRAS PRELIMINARES				28,242.40	17,206.40	60.92%	11036.00	39.08%	28242.40	100.00%
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	22,072.00	22,072.00	11,036.00	50.00%	11036.00	50.00%	22072.00	100.00%
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	km	3.89	1,586.22	6,170.40	6,170.40	100.00%	0.00	0.00%	6170.40	100.00%
02 PAVIMENTOS				68,463.55	20,539.06	30.00%	47924.48	70.00%	68463.55	100.00%
02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	777.20	21.28	16,538.82	4,961.64	30.00%	11577.17	70.00%	16538.82	100.00%
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	2,331.60	22.27	51,924.73	15,577.42	30.00%	36347.31	70.00%	51924.73	100.00%
03 TRANSPORTE				31,192.87	9,367.86	30.00%	21835.01	70.00%	31192.87	100.00%
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3km	777.20	6.85	5,323.82	1,597.15	30.00%	3726.67	70.00%	5323.82	100.00%
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3km	2,541.60	0.59	1,499.54	449.86	30.00%	1049.68	70.00%	1499.54	100.00%
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3km	2,392.22	6.85	16,386.71	4,916.01	30.00%	11470.69	70.00%	16386.71	100.00%
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3km	7,624.90	0.59	4,498.69	1,349.61	30.00%	3149.08	70.00%	4498.69	100.00%
03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3km	499.37	6.85	3,420.68	1,026.21	30.00%	2394.48	70.00%	3420.68	100.00%
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3km	107.50	0.59	63.43	19.03	30.00%	44.40	70.00%	63.43	100.00%
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				11,813.44	4,560.00	38.60%	7253.44	61.40%	11813.44	100.00%
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	3,886.00	3.04	11,813.44	4,560.00	38.60%	7253.44	61.40%	11813.44	100.00%
05 SEÑALIZACION				4,252.76	0.00	0.00%	4252.76	100.00%	4252.76	100.00%
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00	214.76	1,073.80	0.00	0.00%	1073.80	100.00%	1073.80	100.00%
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	8.00	397.37	3,178.96	0.00	0.00%	3178.96	100.00%	3178.96	100.00%
06 IMPACTO AMBIENTAL				8,647.65	2,594.30	30.00%	6053.36	70.00%	8647.65	100.00%
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,861.50	8,647.65	2,594.30	30.00%	6053.36	70.00%	8647.65	100.00%
07 EMERGENCIA SANITARIA				7,713.12	2,313.94	30.00%	5399.18	70.00%	7713.12	100.00%
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	glb	1.00	7,713.12	7,713.12	2,313.94	30.00%	5399.18	70.00%	7713.12	100.00%
COSTO DIRECTO				160,325.79	56,571.55		103,754.23		160,325.79	
GASTOS GENERALES (10%)				16,032.58	5,657.16		10,375.42		16,032.58	
UTILIDADES (5%)				8,016.29	2,828.58		5,187.71		8,016.29	
SUB TOTAL				184,374.66	65,057.30		119,317.37		184,374.66	
IGV (18%)				33,187.44	11,710.31		21,477.13		33,187.44	
VALOR REFERENCIAL				217,562.10	76,767.61		140,794.49		217,562.10	

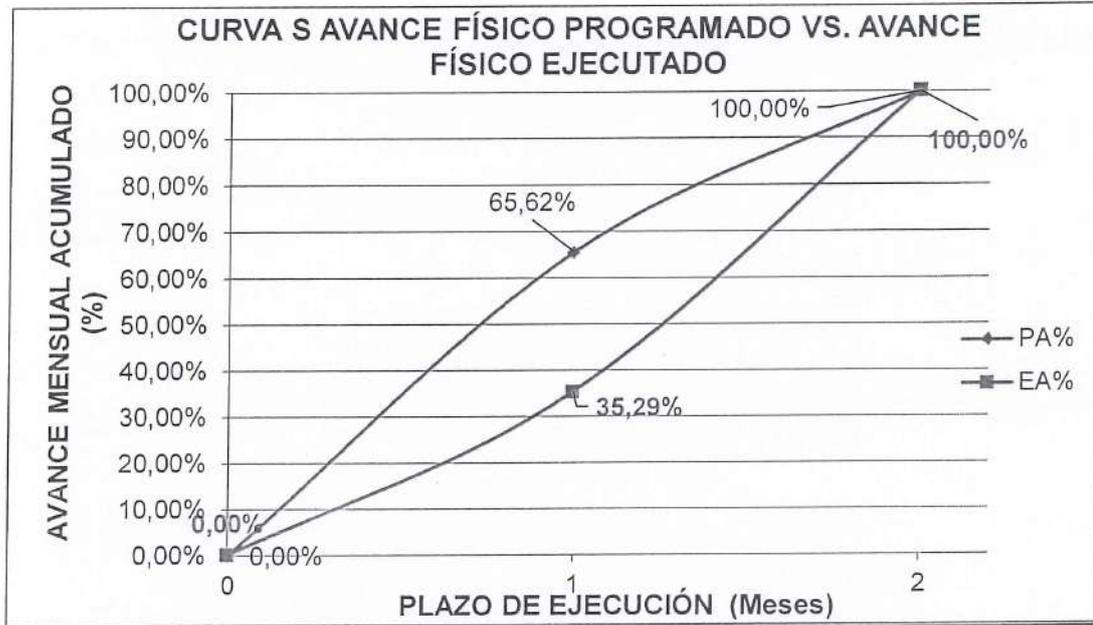
*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
del colegio de Ingenieros del Perú

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Antonia Brenda Marichego Fordeylo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

**B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS.**



	N° Val.	dic-2020	jun-2021
		DEL 24/12/2020 AL 31/12/2020	DEL 21/06/2021 AL 25/06/2021
PROGRAMADO ACUMULADO	PA	105 203.49	55 122.30
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO	EA	56 571.56	103 754.23
PROGRAMADO ACUMULADO %	PA%	65.62%	100.00%
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO %	EA%	35.29%	100.00%

  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
**Nilton Celso Vasquez Hernández**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 .....  
**Antonela Brenda Manchego Totocayo**  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

**"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"**

---

**4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)**

**RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO – FASE II**

- Monto contratado Servicio con I.G.V. : S/.262,123.01
- Retención (10%) : S/.26,212.30
- Monto de la Valorización N° 01 – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/. 76,767.61
- Monto de la Valorización N° 02 – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/. 0.00
- Monto de la Valorización N° 03 – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/. 140,794.49

**5. CONCLUSIONES**

- En el presente periodo del 21/06/2021 al 25/06/2021 se tiene un avance acumulado de 100.00% del Mantenimiento periódico vs un avance programado acumulado de 100.00%, con lo cual se concluye que el proyecto se encuentra concluido al 100.00%.
- El estado del servicio se encuentra concluido al 100.00%.
- El monto de pago valorizado del mes 03 perteneciente a la tercera valorización es: S/.140,794.49 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES).
- El porcentaje de avance es de 100.00% correspondiente al tercer mes de avance (tercera valorización)
- Se establecieron medidas preventivas, control y supervisión de riesgos en la ejecución del servicio de ejecución del " SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", con la finalidad de evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) del personal, logrando evitar el contagio a lo largo de toda la ejecución de acuerdo a normas, TDR y Plan de Trabajo.

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Ceiso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
-----  
Anthonela Brinda Manchego Totocayo  
DNI: 64814530  
REPRESENTANTE COMÚN

6. ANEXOS.

---

---

**ANEXOS**

---

---

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Milton Celso Vázquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

A. SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT)

---

---

**SEGUROS DE PERSONAL Y  
MAQUINARIA (SCTR, SOAT).**

---

---

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Nilton Ceiso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

MP/2021/5572176

**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7012000107814, a nombre de la empresa BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L., con vigencia del 01/06/2021 hasta el 30/06/2021, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra: MANTENIMIENTO PERIO.Y RUTI. DEL CAMINO VECIN. DESV. CHIÑAC EMPCA-101 LA PAMPA

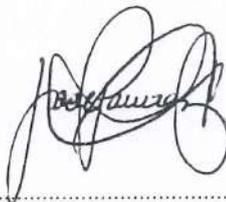
**ASEGURADO(S)**

1 DNI	42197401	CASTREJON CHAVEZ WILDER
2 DNI	45903750	HUARIPATA FLORES SALUSTIANO
3 DNI	43026781	MORALES MENDOZA ROBINSON
4 DNI	26700687	NIEVES TOPLA CORTEZ
5 DNI	46236591	PAUCAR RODRIGUEZ ELBER HUGUITO
6 DNI	43725849	PONCE PADILLA DIOGENES



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/06/2021 10:53:32 am  
IRIS SILVA GAMONAL



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



**Nilton Celso Vasquez Hernandez**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564



**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
**Antonela Brenda Manchego Totocayo**  
CMI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constanciasctr.mapfre.com.pe/#/>



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Certificado Electrónico  
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

# SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS  
**LA POSITIVA SEGUROS  
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS  
**211 0211 LIMA Y/O  
PROVINCIAS**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza - Certificado

**18517411 - 0**

Desde

**06/11/2020**

Hasta

**06/11/2021**

CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL

Desde

**06/11/2020**

Hasta

**06/11/2021**

  
**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 402584

Vigencia de uso  
exclusivo para  
control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

**B7E768**

Categoría / Clase

**Volquete > 12 Ton**

Uso

**Carga**

Vin / Nº de serie

**9BSP6X4B073599238**

CONTRATANTE / ASEGURADO

**CORPORACIÓN AYMAR Y  
SERVICIOS GENERALES**

Importe de la prima

**S/. 180.00**

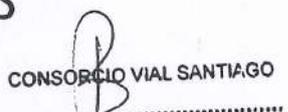
Fecha

**06/11/2020**

Hora de emisión

**10 h : 54 m**

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814930  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Segunda Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.

# Constancia de Vigencia

## Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

**LA POSITIVA****Vigencia de la Póliza**

N° Póliza - Certificado  
18898373000000000000

**CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL**

Desde  
24/02/2021

Desde  
24/02/2021

**Vigencia de uso  
exclusivo para  
control policial**

Hasta  
24/02/2022

Hasta  
24/02/2022

**Vehículo asegurado**

Contratante / Asegurado

Placa  
D2Z710

Categoría / Clase  
CAMION

Uso  
CARGA /  
TRANSPORTE

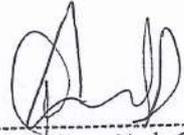
VIN / N° de serie

Fecha  
24/02/2021

Hora de emisión  
09:47

Importe de la prima

  
Nilton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 402564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

\* La información que se presenta proviene de APESEG.

\* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

  
Anthonela Bregida Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMUN



# SOAT DIGITAL

Certificado Electrónico  
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPañIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



## 411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza – Certificado

000006839382000000000001

Desde

Desde

20/04/2021

20/04/2021

Hasta

Hasta

20/04/2022

20/04/2022

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

ANTHONELA BRENDA  
MANCHEGO TOTOCAYO

M1X904

*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

Categoría / Clase

Importe de la prima

CAMIONETA PICK UP 4X4

S/. 152

Uso

Fecha

CARGA/TRANSPORTE

20/04/2021

Vin / Nº de serie

Hora de emisión

MM7UNY0W4A0848037

13:06:14

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*Anthanela Brenda Manchego Totocayo*  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842. Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en

**B. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.**

---

---

**CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD**

---

---

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Caza Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Consejo de Ingenieros del Perú N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brinda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMUN

**CERTIFICA DE CALIDAD**

**SEGEING PROYECTOS EIRL**

**RUC N° 20570834411**

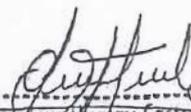
Que, el material de la cantera "La Loma" alcanzado por el solicitante "Consortio Vial Santiago" y evaluado para fines de utilización de afirmado para el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", presenta los resultados siguientes:

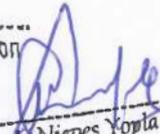
- Tipo de suelo SUCS : GC
- Coeficiente de Uniformidad : 250
- Coeficiente de Curvatura : 0.04
- Límite Líquido : 37.81%
- Índice de Plasticidad : 8.94%
- Desgaste a la Abrasión : 38.81%
- CBR al 100 de MDS : 41.80%
- CBR al 95 de MDS : 36.20%

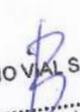
El material evaluado, se encuentra dentro de los márgenes permisibles para ser utilizado para el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, siempre que se cumpla con las **preparación adecuada y recomendaciones** indicadas en el estudio de evaluación del material de cantera.

Cajamarca, 30 de diciembre del 2020.

Atentamente;

  
Jorge Luis Huacay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74680 - RNC. C7727

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

# SEGEING PROYECTOS

## ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS ANÁLISIS DE PROPIEDADES DE MATERIAL DE CANTERA (AFIRMADO)

SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

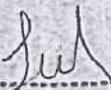
CANTERA : MATERIAL DE CERRO

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

DESVÍO CHIÑAC - LA PALMA - SANTIAGO  
PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PROYECTO:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL  
CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) -  
LA PAMPA - SANTIAGO

  
Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74680 - RNC. C7727

CAJAMARCA, NOVIEMBRE DEL 2020.

  
Nilton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

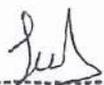
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMUN

**ÍNDICE**

1.	GENERALIDADES .....	3
1.1.	Objetivo del Estudio:.....	3
1.2.	Muestreo y selección del material: .....	3
2.	UBICACIÓN DE LA CANTERA .....	3
3.	INVESTIGACIONES DE CAMPO:.....	3
4.	TRABAJO DE LABORATORIO: .....	3
4.1.	Resultados:.....	4
5.	CONCLUSIONES .....	5
6.	RECOMENDACIONES:.....	6

**ANEXOS**

- Resultados de ensayos

  
-----  
Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74680 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 94814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N. 102564

## ESTUDIO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL PROYECTO:

### "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL; DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. Objetivo del Estudio:

El presente informe Técnico, está referido a los ensayos realizados para los análisis del material de afirmado a ser empleado en el proyecto de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL; DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

La finalidad del estudio fue conocer el tipo de material con la que se cuenta para la conformación de la superficie de rodadura a nivel de afirmado, en cuanto a su granulometría y algunas de sus propiedades físicas mecánicas para diseñar las componentes del proyecto.

##### 1.2. Muestreo y selección del material:

El material ha sido alcanzado por el solicitante al laboratorio, quien indica haber seleccionado la muestra del material extraído en la zona de la ubicación de la cantera de cerro.

#### 2. UBICACIÓN DE LA CANTERA

La cantera se encuentra ubicada cerca de la zona del proyecto cuya área de influencia del mantenimiento del camino vecinal es desde el desvío Chiñac en La Pampa - Santiago en la provincia de Contumazá de la región de Cajamarca.

#### 3. INVESTIGACIONES DE CAMPO:

La ubicación de la cantera, ha sido realizada íntegramente por parte del solicitante, al igual que la recolección de la muestra que fue trasladada hacia el laboratorio para los análisis requeridos.

#### 4. TRABAJO DE LABORATORIO:

Con las muestras alcanzadas al laboratorio, se ha realizado los ensayos que corresponden a las siguientes normas establecidas por la American Society of Testing and Materials "ASTM":

##### ENSAYOS ESTÁNDAR

- CONTENIDO NATURAL DE HUMEDAD, mediante procedimiento de secado en horno (estufa) a la temperatura de 110°C, según norma ASTM D2216.

- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, por vía húmeda o por lavado con cribado manual, acorde a la norma ASTM D422.
- LÍMITES DE CONSISTENCIA O ATTERBERG, Límite Líquido y Límite Plástico, acorde con la norma ASTM D4318.
- PESO UNITARIO SUELO Y PESO ESPECÍFICO, pesos volumétricos y densidades por unidad de volumen.
- CLASIFICACIÓN DE SUELOS, las muestras ensayadas en Laboratorio se han clasificado de acuerdo a la Norma AASHTO M 145 y de acuerdo al Sistema de Clasificación Unificado de Suelos ASTM D 2487.

**ENSAYOS ESPECIALES:**

- DESGASTE A LA ABRASIÓN, mediante la máquina de Los Ángeles acorde con la Norma ASTM C-535.

**4.1. Resultados:**

- El suelo presenta una distribución granulométrica uniforme, resultando un suelo del tipo A-2-4 según metodología AASHTO compuesto por gravas en mayor proporción y por arenas arcillosas y referencialmente se clasifica como suelo del tipo GC según SUCS presentando un índice de plasticidad de 8.94% clasificado como suelos compuestos por gravas arcillosas, mezclas de grava, arena y arcilla.
- La granulometría presenta cierto exceso de partículas mayores a 1 1/2" que es el diámetro máximo para afirmados según lo establecido en los rangos granulométricos del MTC, por lo que se recomienda verificar lo estipulado en las especificaciones técnicas, debiendo zarandear y separar las partículas de piedra de diámetros mayores que hacen salir del rango granulométrico.
- El material de cantera en lo referente a sus propiedades tiene un límite líquido de 37.81%, límite plástico de 28.87% e índice de plasticidad de 8.94%, valores que están dentro de los márgenes establecidos por las especificaciones generales del MTC.
- El material alcanzado al laboratorio para su análisis, presenta excesos de piedra o conformado por bloques de macizos rocosos diaclasados o fragmentados por múltiples familias de discontinuidades, presentando también bloques conglomerados conformados por material arcilloso arenoso, lo cual hace que en su conjunto el material no presente una adecuada gradación o uniformidad granulométrica.
- Referente al ensayo para evaluar la resistencia al desgaste, el material analizado brinda un valor de 38.81% de desgaste a la abrasión.

- Referente a los ensayos especiales el material analizado brinda valores de 38.81% de desgaste a la abrasión y dentro de los valores de proctor se tiene 1.890 gr/cm<sup>3</sup> y 7.50 % de óptimo contenido de humedad, presentando un valor de CBR de 41.80% al 100% de la máxima densidad seca.

**CUADRO N° 01: RESUMEN DE RESULTADOS DEL AFIRMADO**

ESTRATOS Y POTENCIAS	COMPOSICIÓN (%)			LÍMITES CONSISTENCIA (%)			CLASIFICACIÓN	
	GRAVA	ARENA	FINOS	LÍQUIDO	PLÁSTICO	PLASTICIDAD	SUCS	AASHTO
CANTERA	48.11	28.17	21.36	37.81	28.87	8.94	GC	A-2-4(0)
PROCTOR MODIFICADO	MÁXIMA DENSIDAD SECA			1.890 gr/cm <sup>3</sup>		ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD	7.50%	
CALIFORNIA BEARING RATIO	AL 100% MDS			41.80%		AL 95% MDS	36.20%	
MATERIAL AFIRMADO COMPUESTO POR GRAVAS Y ARENAS ARCILLOSAS, MEZCLAS DE GRAVAS, ARENAS Y ARCILLAS.								

Fuente: Elaboración propia

## 5. CONCLUSIONES

- El material presenta partículas mayores a 1 1/2" que es el tamaño máximo para agregados, por lo que se recomienda zarandear y separar las partículas mayores para cumplir con lo establecido en las especificaciones generales del MTC.
- El suelo tiene una granulometría bien gradada clasificado como GC según SUCS con coeficiente de uniformidad de 255.00 y un coeficiente de curvatura de 0.04 y pertenece al grupo A-2-4 según la clasificación AASHTO.
- El material presenta un peso natural de 1.69 gr/cm<sup>3</sup> y un peso específico de 2.62 gr/cm<sup>3</sup> y el índice de plasticidad que presenta es de 8.94%, cuyo valor obtenido está cerca del límite superior del rango establecido por el MTC, que es entre 4 y 9%.
- La máxima densidad seca que presenta es de 1.890 gr/cm<sup>3</sup> y el óptimo contenido de humedad de 7.50%, mientras que el valor de California Bearing Ratio "CBR" obtenido al 100% como indica el MTC de la máxima densidad seca y a la penetración de carga de 0.1", es del 41.80% y de manera referencial para el 95% de la máxima densidad seca es del 36.20%.
- El ensayo de abrasión para la piedra analizada del material de cantera es del 34.44% de desgaste y cumple con los requisitos para ser utilizado como material de afirmado.

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

*Jorge Luis Huatay Castrejon*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 74680 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*Antonela Brenda Manchego Totocayo*  
 DNI: 64814530  
 REPRESENTANTE COMUN

## 6. RECOMENDACIONES:

- Con la finalidad de obtener una buena capa de afirmado para el servicio al tránsito, se recomienda compactar el suelo de fundación, previa elaboración del ensayo de Proctor Modificado en Laboratorio (Norma ASTM D1557), con la finalidad de realizar los controles de compactación.
- Además, se recomienda realizar ensayos de Densidad de Campo, para evaluar el grado de compactación, recomendándose un valor mínimo de 95% de su máxima densidad seca, la variación de la Humedad debe mantenerse en dos puntos porcentuales del óptimo obtenido en el Laboratorio. De presentarse contenidos de humedad superiores al óptimo, el suelo será secado mediante un escarificado apropiado y luego se compactará.
- Deberá eliminarse las gravas mayores a 1 - 1 1/2" del material y controlarse la granulometría e índice de plasticidad, debido a que el tipo de materia por su consistencia, se requeriría ser chancado.

  
-----  
Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74060 - RNC. C7727

Contumazá - Cajamarca, noviembre del 2020.

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Marchego Totocayo  
DNI: 448714530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Nilton Celso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

## PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS

  
-----  
Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74680 - RNC. C7727

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Nilton Celso Pasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERIA Y PROYECTOS  
 CONSULTORIA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL  
 ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOTECNICOS  
 ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS

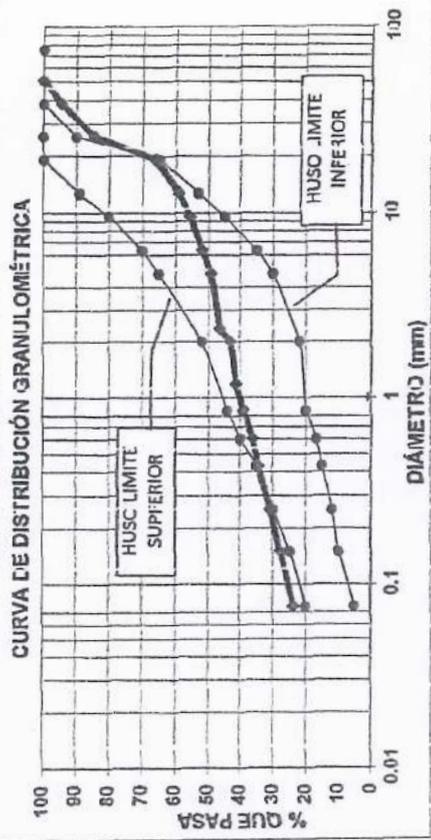
**SIGEMA PROYECTOS**

PROYECTO		MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO	
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZA	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CIERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR LAVADO ASTM - D 4:22**

TAMIZ N°	PESO RETENIDO		PORCENTAJE ACUMULADO		PESO SECO INICIAL	PESO SECO FINAL	2277.00 GR
	ABERT (mm)	PARCIAL	% PARCIAL	% RETENIDO			
2"	50.80	0.00	0.00	0.00	2277.00 GR	2277.00 GR	100.00
1 1/2"	36.10	125.00	5.36	5.36			94.64
1"	25.40	236.00	10.12	15.48			84.52
3/4"	19.00	427.00	18.31	33.79			66.21
1/2"	12.70	170.00	7.29	41.08			58.92
3/8"	9.50	76.00	3.26	44.34			55.66
1/4"	6.30	88.00	3.77	48.11			51.89
N° 4	4.75	62.00	2.66	50.77			49.23
N° 8	2.35	65.00	2.79	53.56			46.44
N° 10	2.00	78.00	3.34	56.90			43.10
N° 16	1.18	59.00	1.67	58.58			41.42
N° 20	0.85	67.00	2.41	61.02			38.98
N° 30	0.60	66.00	2.79	63.81			36.19
N° 40	0.425	42.00	1.80	65.61			34.39
N° 60	0.250	60.00	3.43	69.04			30.96
N° 100	0.150	73.00	3.13	72.17			27.83
N° 200	0.075	66.00	4.12	76.29			23.71
Cazoleta	0.000	498.00	21.36	97.64			2.36
TOTAL		2277.00					

MALLA	% QUE PASA	REBLUMEN	
		COMPOSICIÓN	CLASIFICACIÓN
N° 4	49.23	% GRAVA 48.11	SUCS GC
N° 10	43.10	% ARENA 28.17	AASHTO A-2-4(0)
N° 40	34.39	% FINOS 21.36	IND. GRUPO 0
N° 200	23.71		



D10 =	0.06	D30 =	0.20	D60 =	15.00
Cu =	250.00	Cc =	0.04		

**CONTENIDO DE HUMEDAD - ASTM D 3216**

TARA N°	1	2	3
Peso suelo húmedo + tara	135.80	141.33	144.90
Peso suelo seco + tara	126.00	129.97	133.23
Peso de agua	9.80	11.36	11.67
Peso de tara	38.24	38.92	40.66
Peso del suelo	87.76	91.05	92.57
Contenido de Humedad (%)	11.17%	12.48%	12.61%
W% PROMEDIO	12.08%		

NOTA: La muestra ha sido alcanzada por el solicitante.

Segundo Nicules Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Antonella Brenya Mambrigo Tococayo  
 D.N. 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 74680 - RNC. C7721

*Jorge Luis Huaitay Castrejón*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 74680 - RNC. C7721

INGENIERO CIVIL  
 Demostro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102584

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERIA Y PROYECTOS  
 CONSULTORIA Y EJECUCION DE OBRAS EN GENERAL  
 ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFISICOS  
 ANALISIS DE PELIGRO SISMICO PARA PROYECTOS

**SISENG PROYECTOS**

PROYECTO

MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL; DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

UBICACION	CANTERA	LA LCMA
SOLICITA	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

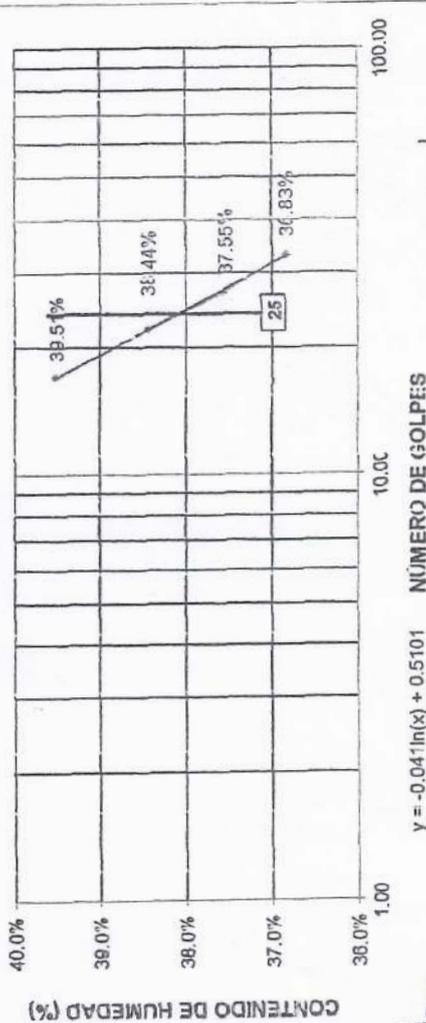
LIMITES DE ATTERBERG - ASTM D4318

ENSAYO N°	LIMITE LIQUIDO				LIMITE FLASTICO	
	1	2	3	4	1	2
Peso suelo hum+ tara	38.49	39.32	39.02	39.78	30.44	31.58
Peso suelo seco + tara	35.98	36.29	35.58	36.26	29.40	30.51
Peso del Agua	3.51	3.03	3.44	3.52	1.04	1.07
Peso Tara	26.45	28.22	26.63	27.35	25.92	26.78
Peso del suelo	9.53	8.07	8.95	8.91	3.58	3.73
Contenido de humedad	36.83%	37.55%	38.44%	39.51%	29.05%	28.99%
Numero de golpes	33	27	22	17		
LIMITES (%)	Para 25 Golpes				37.81%	28.87%

MUESTRA	PESO UNITARIO SUELTO			
	1	2	3	4
TARA N°				
Peso mat. + molde (gr)	8772	8760	8788	8780
Peso molde (gr)	5208	5208	5208	5203
Peso material (gr)	3564	3552	3580	3572
Volumen molde (cm³)	2105	2105	2105	2105
P. Unif. Prom (gr/cm³)	1.89	1.69	1.70	1.70
P. Unif. Prom (gr/cm³)	1.69			

P ms (gr)	P (fr+ag)	P (fr+ag+su)	Pirasco	P. ESPECIFICO
300.00	673.02	853.47	174.72	2.62 (gr/cm³)

CURVA DE FLUIDEZ



RESUMEN DE LIMITES DE CONSISTENCIA			
Limite Liquido =	37.81%	W(%) Promedio	12.01%
Limite Plastico =	28.87%	Indice Liquidez	-0.58
Indice Plastico =	8.94%	Indice de Grupo	0
CLASIFICACION	SUCS: GC	AASHTO: A-2-4(0)	

DESBASTE POR ABRASION

PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ		PESO MUESTRA (GR)
	MM	PULG	
1 1/2"	38.10	1"	4909.00
1"	25.40	3/4"	5001.00
Total (gr)			10000.00
Peso retenido Malla N° 12			6119.00
DESGASTE A LA ABRASION (%)			39.81%

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brieda Manichiego Totacoyo  
 DNI: 44834530  
 REPRESENTANTE COMUN

Jorge Luis Tualay Castrejon  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 74680 - RNC. C7727

Nilton Celsa Vázquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102584

Segundo Hieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

## PROCTOR MODIFICADO

  
-----  
Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74380 - RNC. C7727

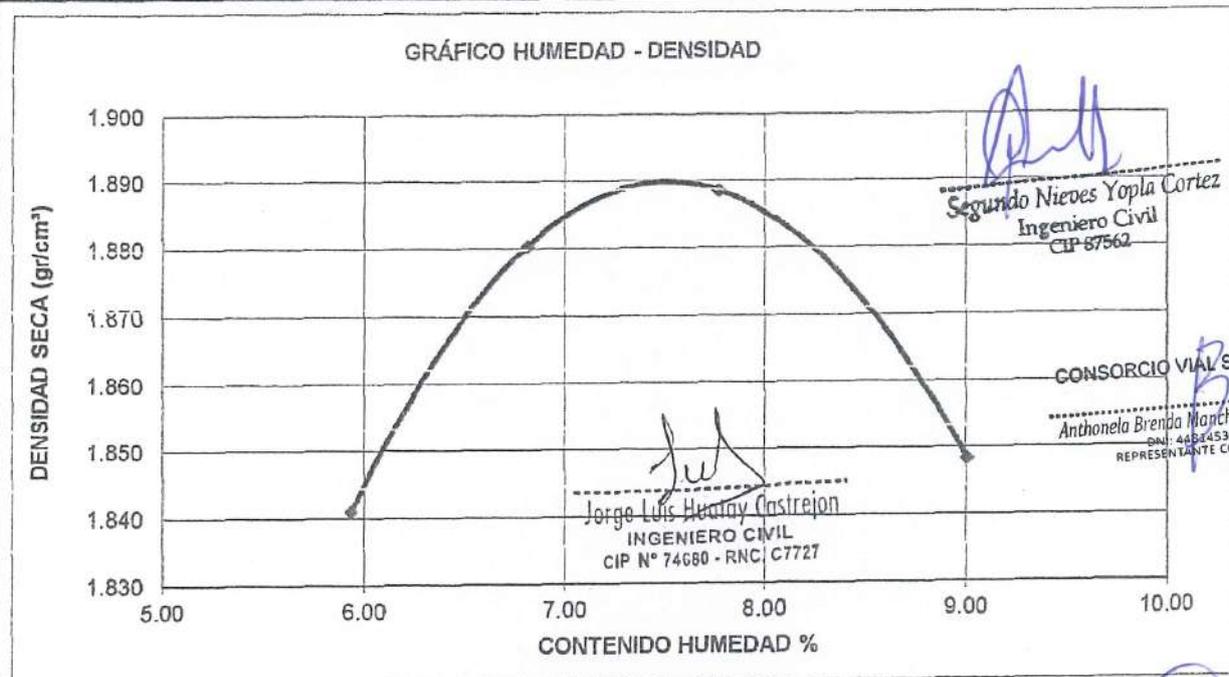
  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 67562

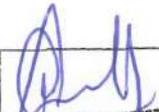
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44934530  
REPRESENTANTE COMÚN

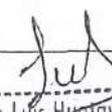
  
-----  
Nilton Gaspar Masquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

PROYECTO			
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO			
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

PROCTOR MODIFICADO (ASTM D-1557)								
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD								
Peso suelo húmedo + molde (gr)	7290.00	7409.00	7464.00	7422.00				
Peso del molde (gr)	3300.00	3300.00	3300.00	3300.00				
Peso del suelo húmedo (gr)	3990.00	4109.00	4164.00	4122.00				
Volumen del molde (cm <sup>3</sup> )	2045.89	2045.89	2045.89	2045.89				
Densidad Húmeda (gr/cm <sup>3</sup> )	1.95	2.01	2.04	2.01				
Contenido Humedad promedio (%)	5.94	6.81	7.77	9.01				
Densidad Seca (gr/cm <sup>3</sup> )	1.841	1.880	1.888	1.848				
DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD								
Muestra N°	1		2		3		4	
Recipiente N°	1	2	1	2	1	2	1	2
Peso recipiente + suelo húmedo (gr)	149.56	143.44	147.74	147.44	149.75	146.14	166.76	161.54
Peso recipiente + suelo seco (gr)	143.61	137.41	141.08	140.41	140.92	138.76	156.20	151.34
Peso del agua (gr)	5.95	6.03	6.66	7.03	8.83	7.38	10.56	10.20
Peso del recipiente (gr)	40.91	38.25	39.81	40.72	33.26	38.29	39.35	37.70
Peso del suelo seco (gr)	102.70	99.16	101.27	99.69	107.66	100.47	116.65	113.64
Contenido de humedad (%)	5.79	6.08	6.58	7.05	8.20	7.35	9.04	8.98
Contenido de humedad promedio (%)	5.94		6.81		7.77		9.01	

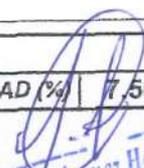


  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
 Jorge Luis Huatay Castrejon  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 74680 - RNC C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

RESULTADOS DE ENSAYO		
MÁXIMA DENSIDAD SECA (gr/cm <sup>3</sup> ):	1.890	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%)   7.50

  
 Nilton Celso Vasquez Hernandez  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

## CALIFORNIA BEARING RATIO "CBR"

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74680 - RNC. C7727

  
-----  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Milton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

PROYECTO			
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO			
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

ENSAYO CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR)									
COMPACTACIÓN CBR									
MOLDE	1			2			3		
Altura Molde mm.	116			116			116		
N° Capas	5			5			5		
N° Golp x Capa	10			25			56		
Cond. Muestra	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉS	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉS	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉS
P. Húm. + Molde	11032.00		11082.00	11898.00		11984.00	11452.00		11574.00
Peso Molde (gr)	7196.00		7196.00	7830.00		7830.00	7190.00		7190.00
Peso Húmedo (gr)	3836.00		3886.00	4068.00		4154.00	4262.00		4384.00
Vol. Molde (cc)	2104.92		2104.92	2104.92		2104.92	2104.92		2104.92
Densidad H.(gr/cc)	1.82		1.85	1.93		1.97	2.02		2.08
Número de Ensayo	1-A	1-B	1-C	2-A	2-B	2-C	3-A	3-B	3-C
P. Húmedo + Tara	128.62	127.47	130.33	120.78	120.61	129.61	128.72	128.31	129.71
Peso Seco + Tara	123.02	122.39	121.46	115.94	115.82	121.72	122.29	123.03	122.07
Peso Agua (gr)	5.60	5.08	8.87	4.84	4.79	7.89	6.43	5.28	7.64
Peso Tara (gr)	39.80	38.92	39.78	39.30	38.90	37.69	37.69	40.86	38.95
P. Muestra Seca	83.22	83.47	81.68	76.64	76.92	84.03	84.60	82.17	83.12
Cont. Humedad	6.73%	6.09%	10.86%	6.32%	6.23%	9.39%	7.60%	6.43%	9.19%
Cont. Hum. Prom.	6.41%		10.86%	6.27%		9.39%	7.01%		9.19%
DENSIDAD SECA	1.713		1.665	1.819		1.804	1.892		1.907

ENSAYO DE HINCHAMIENTO										
TIEMPO ACUMULADO		NUMERO DE MOLDE			NUMERO DE MOLDE			NUMERO DE MOLDE		
		LECTURA	HINCHAMIENTO		LECTURA	HINCHAMIENTO		LECTURA	HINCHAMIENTO	
(Hs)	(Días)	DEFORM.	(mm)	(%)	DEFORM.	(mm)	(%)	DEFORM.	(mm)	(%)
0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	1	0.04	0.01	0.01	0.09	0.02	0.02	0.12	0.03	0.03
48	2	0.11	0.03	0.02	0.16	0.04	0.04	0.25	0.06	0.05
72	3	0.16	0.04	0.04	0.27	0.07	0.06	0.32	0.08	0.07
96	4	0.19	0.05	0.04	0.29	0.07	0.06	0.41	0.10	0.09

ENSAYO CARGA - PENETRACION							
PENETRACION		MOLDE N° 01		MOLDE N° 02		MOLDE N° 03	
(mm)	(pulg)	CARGA	ESFUERZO	CARGA	ESFUERZO	CARGA	ESFUERZO
0.00	0.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.64	0.025	120.01	6.11	124.15	6.32	190.36	9.69
1.27	0.050	252.43	12.86	281.40	14.33	355.89	18.13
1.91	0.075	355.89	18.13	405.54	20.65	475.89	24.24
2.54	0.100	446.93	22.76	513.14	26.13	579.35	29.51
5.08	0.200	674.53	34.35	769.71	39.20	873.16	44.47
7.62	0.300	819.36	41.73	947.65	46.26	1096.62	55.85
10.16	0.400	943.51	48.05	1125.69	57.33	1299.39	66.16
12.70	0.500	1055.24	58.74	1241.46	63.23	1485.61	75.66

Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 67562

Jorge Luis Huatay Castrejon  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74660 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44514530  
REPRESENTANTE COMÚN

Nilton Celso Vásquez Hernández

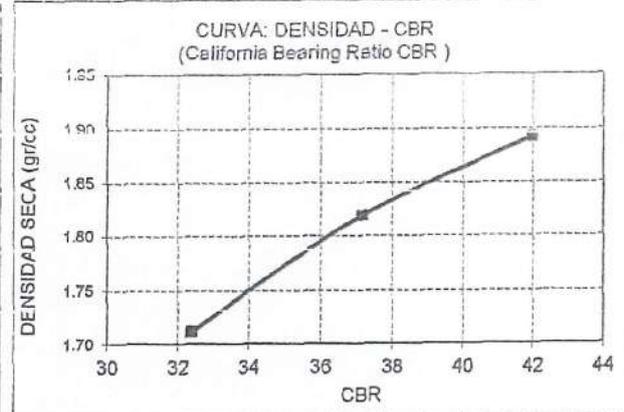
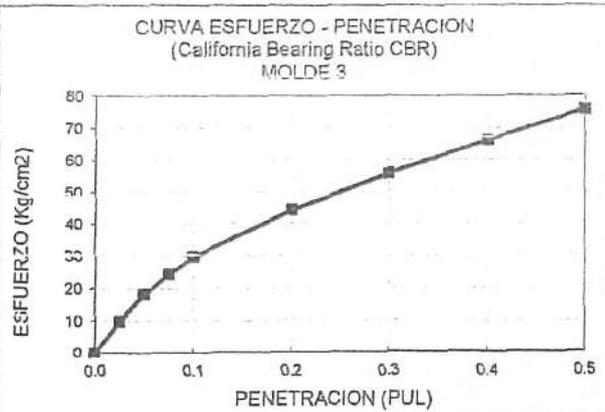
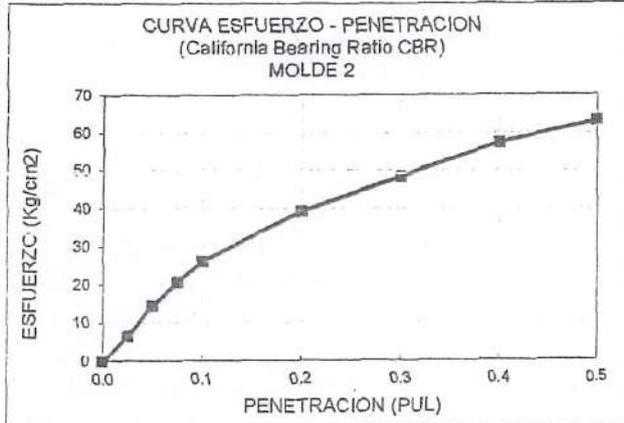
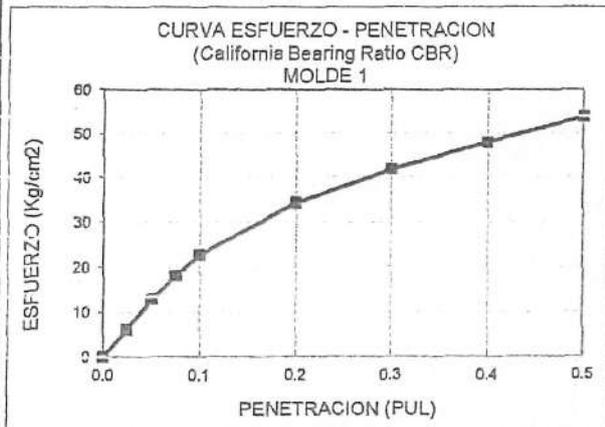
INGENIERO CIVIL

Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102584

PROYECTO			
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO			
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

ENSAYO CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR)

GRÁFICOS CBR



PENTRC.	0.1 (*)	0.2 (*)
MOLDE 1	22.76	34.35
MOLDE 2	26.13	39.20
MOLDE 3	29.51	44.47

	DENS	0.1	0.2	CBR	UBICACIÓN:
MOLDE 1	1.713	32.37	32.57	32.57	LA LOMA
MOLDE 2	1.819	37.17	37.17	37.17	MUESTRA
MOLDE 3	1.892	41.97	42.17	42.17	CANTERA

CBR PARA 100% DE LA MDS	41.80%
CBR PARA 95% DE LA MDS	36.20%

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

*Jul*  
 Jorge Luis Huatay Castrejon  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 74680 - RMC 07727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*Antonela Brenda Manchego Totocaya*  
 DNI 44814530  
 REPRESENTANTE COMUN

*Nilton Celsa Vasquez Hernández*  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

C. PANEL FOTOGRAFICO

---

---

PANEL FOTOGRAFICO

---

---

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 67562

  
Nilton C. Vázquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMUN

**PANEL FOTOGRÁFICO**

**FOTOGRAFIA Nº 01:**

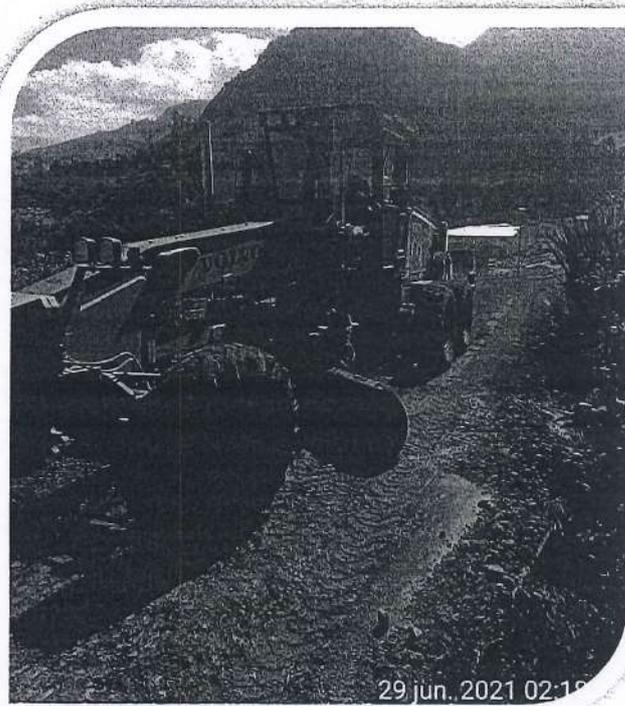
Se observa nivelación del terreno.

COORDENADAS:

E: 729723.00;

N: 91834125.00

Fecha: 29/06/21



  
**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

**FOTOGRAFIA Nº 02:**

Se observa escarificado del terreno.

COORDENADAS:

E: 729723.00;

N: 91834125.00

Fecha: 29/06/21



  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
.....  
**Antonela Brenda Manchego Totocayo**  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

**FOTOGRAFIA Nº 03:**

Se observa zarandeo del material.

COORDENADAS:

E: 729745.00;

N: 91834135.00

Fecha: 29/06/21



  
Milton Celso Valenzuela Hernandez >  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 402564

**FOTOGRAFIA Nº 04:**

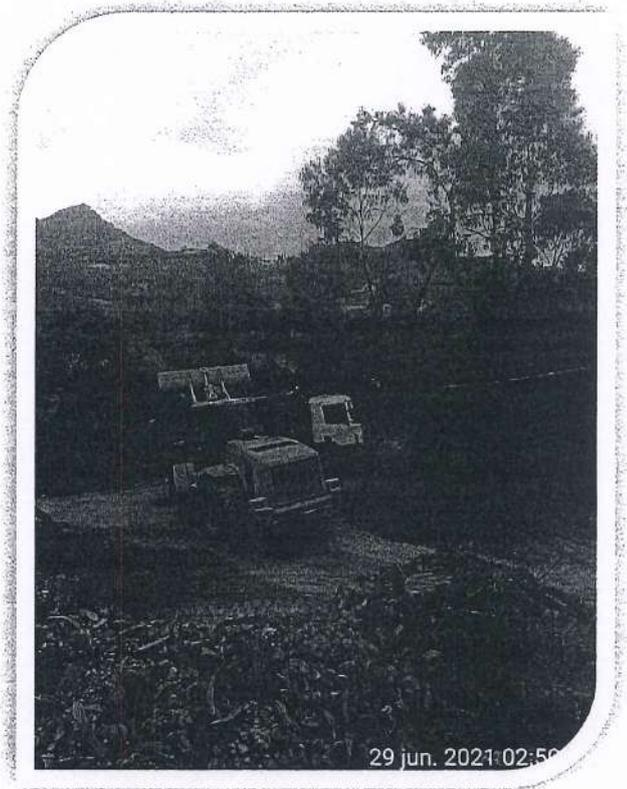
Se observa zarandeo del material.

COORDENADAS:

E: 729745.00;

N: 91834135.00

Fecha: 29/06/21



  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

**FOTOGRAFIA Nº 05:**

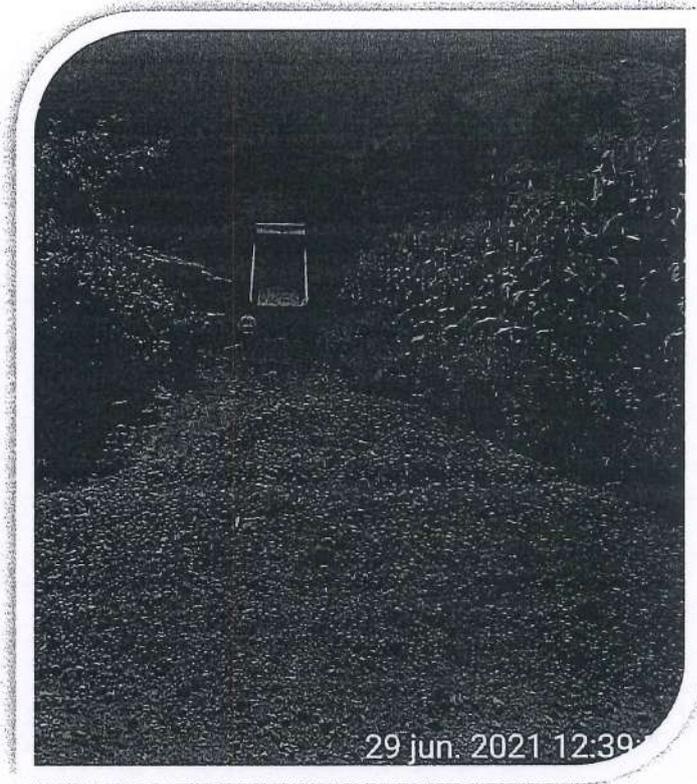
Se observa tendido del material de afirmado.

COORDENADAS:

E: 729845.00;

N: 91834127.00

Fecha: 29/06/21



  
Nilton Celso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

**FOTOGRAFIA Nº 06:**

Se observa compactado del material de afirmado.

COORDENADAS:

E: 72985.00;

N: 91834147.00

Fecha: 29/06/21



  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthoneta Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

**FOTOGRAFIA Nº 07:**

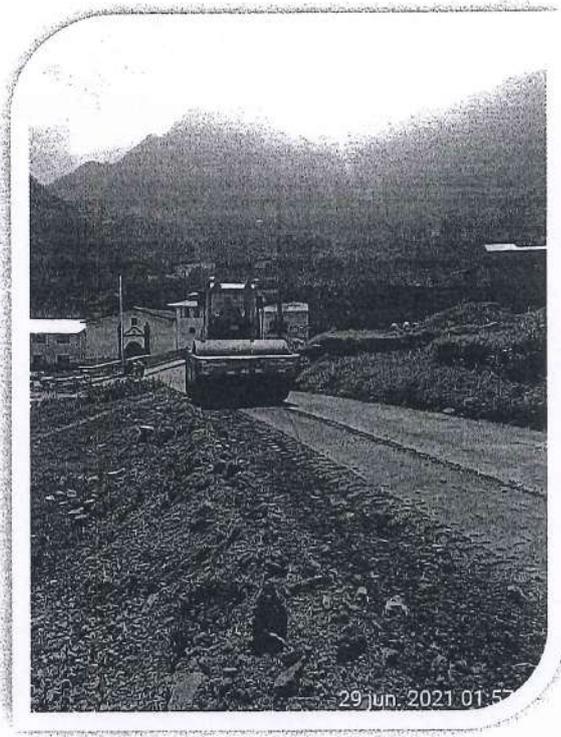
Se observa compactado del material de afirmado.

COORDENADAS:

E: 72985.00;

N: 91834147.00

Fecha: 29/06/21



  
**Nilton César Vásquez Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

**FOTOGRAFIA Nº 08:**

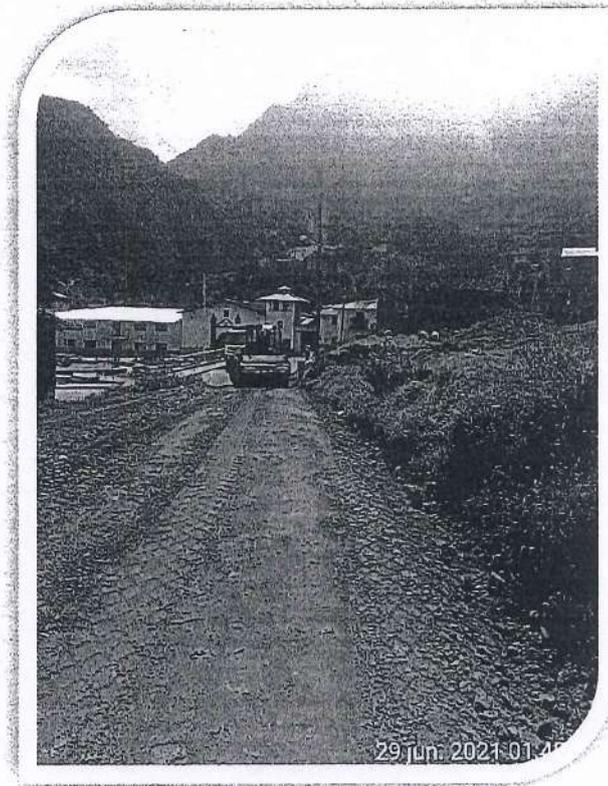
Se observa compactado del material de afirmado.

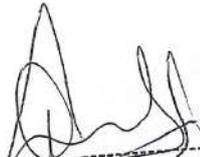
COORDENADAS:

E: 72985.00;

N: 91834147.00

Fecha: 29/06/21



  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**

**Antoneta Brenda Manchego Totocayo**  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

D. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA

---

---

**COPIAS DE CUADERNO DE OBRA**

---

---



Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562



Nilton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 162564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocaya  
DNI: 64914530  
REPRESENTANTE COMUN

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del servicio. Accidental  
PROYECTO: Desvío de tránsito - (Emp. CA-141 - la zona. Santiago)  
PROGRAMA: Servicio N° 602 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Comercio Vial Santiago

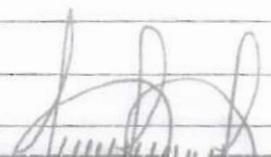
Asiento del Residente N° 27 21/06/2021

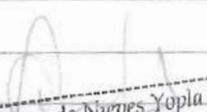
- Se realizó la Movilización de la maquinaria pesada y equipamiento mínimo al lugar del mantenimiento.
- Se realiza la Toma de Temperatura al personal y desinfección de la maquinaria que trabajara en el mantenimiento del servicio.
- Se colocan señales luminosas y dispositivos de seguridad en la zona de trabajo para evitar accidentes.
- Se reinicia el mejoramiento de la subrasante y colocación de la capa nivelante  $E = 0.05 \text{ mts.}$
- Se reanuda con la extracción y preparación con maquinaria pesada (Excavadora) en lechtera del material de afirmado

### OCURRENCIAS:

- El día de hoy se suscribió el acta de Inicio de la Ejecución del servicio con todas las partes involucradas.

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Milton Colso Pasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
CIP 107681

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal.

PROYECTO: Desvio Chisnac - (Emp. CA-101) - La Pampa Santiago.

PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.

ENTIDAD EJECUTORA: Consortio vial Santiago.

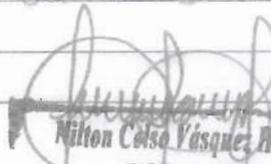
Asiento N° 28 Del Inspector : Fecha: 21/06/21

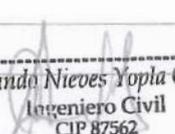
\* Mediante Orden de Servicio N° 0000190, La Municipalidad Provincial de Contumaza, realiza la contratación de los Servicios de Ingeniero Inspector para la Continuación de la ejecución del servicio denominado: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Desvio Chisnac (EMP. CA-101) - La Pampa - Santiago", por lo que habiéndose coordinado con la entidad y el contratista el día de hoy se da por reiniciado los actividades del servicio quedando a mi cargo la Inspección de dichas Actividades, para lo cual se Suscribió el Acta de Reinicio del servicio, firmando las partes involucrados; Cabe indicar que el plazo de ejecución restante es de 05 días Calendarios, por lo que la fecha de culminación del Mantenimiento periódico estaría programada para el 25 de Junio del 2021.

○ El mantenimiento de dicho Camino Vecinal comprende una longitud de 3 Kms + 890 mts, de los cuales actualmente se encuentran ejecutados 1 Km + 372 mts, por lo tanto el tramo restante de ejecución es de 2 Kms + 518 mts.

\* Se verificó el mejoramiento de la Subrasante considerando una capa Nivelante de 0.05 mts de espesor según plans.

\* se realizó la extracción y preparación del material de Afirmado, trabajamos In situ en la Cartera, y además se inicia con el transporte en Volquetes de dicho material.

  
Nilton Colso Vásquez Hernández

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Colso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

# CUADERNO DE OBRA



21

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: *Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal.*  
PROYECTO: *Desvío Lhinaac - (Emp. CA-101-La pampa Santiago)*  
PROGRAMA: *Servicio N° 002 - 2020 - MPC / CS.*  
ENTIDAD EJECUTORA: *Consortio Vial Santiago.*

*Asiento del Residente N° 29* *22/06/2021.*

- Se realiza la toma de temperatura y desinfección de personal del servicio y se dan las charlas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Se continúa con la extracción y preparación con maquinaria pesada en cantera con material de afirmado.
- Se realiza el carguío, transporte y extruado de material de afirmado desde el lugar de la cantera hasta el tramo de peisicio del mantenimiento conformándose un espesor de material de afirmado de 0.15 mts.
- Se continúa el mejoramiento de la subrasante y colocación de la capa nivelante  $E = 0.05$  mts.

*[Signature]*  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

*[Signature]*  
Nilton Colso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL

*[Signature]*  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino  
PROYECTO: Duero Chiniac - (Emp. CA-101-la pampa Santiago)  
PROGRAMA: Servicio Nº 002 - 2020-MPC/C.S.  
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento Nº 30 Del Inspector: Fecha: 22/06/21

Durante el transcurso del día, se realizó la Verificación de las siguientes Actividades:

- \* Se cumplió con los protocolos para evitar la propagación del Contagio del COVID 19, además se brindaron charlas de seguridad en el trabajo.
- \* Se continúa con la extracción y preparación de material seleccionado (Afirmando), para lo cual se viene utilizando excavadora y zbronda.
- \* Se llevo a cabo el carguio, transporte y extendido de material de afirmado, para lo cual se viene utilizando Volquetes, excavadora y Retroexcavadora, en la cual se está conformando una capa de E = 0.15 mts.

Se viene realizando el mejoramiento de la capa de sub rasante en algunos tramos de la carretera, se recomienda al Residente que en los tramos que presenta humedad, se mejore realizando la colocación de material de contera grueso, con la finalidad de evitar sacalchamamiento en el momento que se realice la compactación con Rodillo.

Nilton Colso Vasquez Hernandez

Nilton Colso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru Nº 102564

# CUADERNO DE OBRA

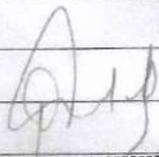


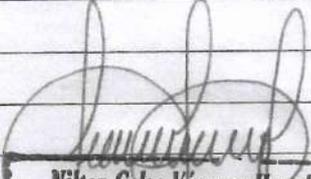
23

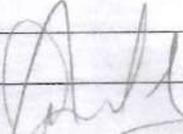
FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal.  
PROYECTO: Desvío Guinac - (Emp. CA-101-la pampa Santiago.  
PROGRAMA: Servicio N°002 - 2020-MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento del Residente N° 31      23/06/2021

- Se realiza la toma de temperatura y desinfección al personal del servicio y se dan las charlas y Seguridad y Salud Ocupacional.
- Se culmina con la extracción y preparación con maquinaria pesada en Carriera del material de afirmado.
- Se continúa con el carguío, transporte y expendido de material de afirmado al punto donde se viene dando el mantenimiento confirmándose un espesor de material de afirmado de 0.15mts.
- Se realiza la conformación, refine y siega del material de afirmado (material cuadrillar), utilizando para estos trabajos maquinaria pesada, tales como Motorveladora y Camión cisterna.
- Se tomará en cuenta las sugerencias realizadas por el Inspector del predio.

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Colso Vásquez Hernández



# CUADERNO DE OBRA

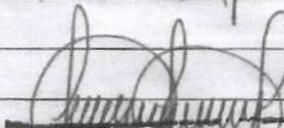


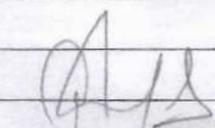
FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Páramo de Sincot.  
PROYECTO: Desvío Lhinae - (Emp - CA - 101 - la Pampa Santiago).  
PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Comercio Vial Santiago.

Asiento N° 32 - Del Inspector: Fecha: 23/06/21

Durante el transcurso del día, se llevo a cabo la Verificación de las siguientes Actividades:

- \* Se continúa dando cumplimiento con los protocolos de salud para evitar el contagio del COVID 19, así mismo se brinda charlas de seguridad.
- \* Se continúa con la extracción y selección de material de afirmado en contera, se le recomienda al Residente realizar mejor la preparación del material en contera, ya que se ha podido observar que en algunos tramos, contiene demasiado porcentaje de finos, los cuales no se podrá realizar un buen compactado y por tal motivo, se le estará observando.
- \* Se continúa con el transporte y extendido del material de afirmado con la utilización de maquinaria.
- Cabe indicar al Residente que existen tramos que la capa de conformación de afirmado solo tiene de espesor 0.10 mts, por lo que deberá de corregir, con la finalidad de evitar observaciones.
- \* Se realizó el nivelado de la capa de afirmado para lo cual se utilizó Moto niveladora, además se observa que el regado de dicha capa es mínima, por lo que deberá realizar un buen regado y de esta manera no tener inconvenientes en el momento de la compactación.

  
Nilton Celso Vásquez Hernández

  
Nilton Celso Vásquez Hernández

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

# CUADERNO DE OBRAS



25

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal  
PROYECTO: Duqueo Chiniac - (Emp - CA - 101 - La Pampa Santiago)  
PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Laboratorio Vial Santiago.

Asiento del Residente N° 33

24/06/2021

- Se continúa con la toma de temperatura y desinfección al personal de servicio y se dan las charlas de Seguridad y Salud ocupacionales.
- Se culmina con el carguo, transporte de extendido de material de afirmado al "tramo" donde se viene dando el mantenimiento conformándose un espesor de material de afirmado de 0.15 mts.
- Se culminó con la conformación, refine y riego del material de afirmado (material granular), utilizando para estos trabajos maquinaria pesada, tales como plomineadora y camion cisterna.
- Se realizó la compactación del material de afirmado utilizándose Rodillo Vibratorio de 10 toneladas.
- Se realiza la conformación de Cusetas utilizando maquinaria pesada (plomineadora).
- Se inicia con la instalación de los hitos kilométricos y señales preventivas según lo indicado en planos del plan de trabajo.

Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

Nilton Colsa Vasquez Hernández

Segundo Nieves Yopla Cortez

# CUADERNO DE OBRA

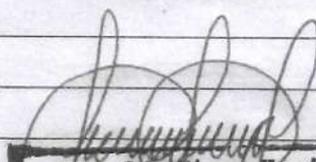


FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Pavimento vecinal.  
PROYECTO: Davio Chiniac - (Emp - CA - 101 - la Pampa Santiago.  
PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Lcomocio Vial Santiago.

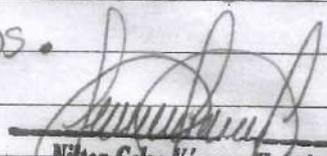
Asiento N° 34 - Del Inspector: Fecha: 24/06/21

Durante el transcurso del día de hoy se lleva a cabo la verificación de las siguientes Actividades:

- \* se continúa con la aplicación de los protocolos para evitar el contagio del COVID 19, además se brindaron algunos temas de salud ocupacional.
- \* se continuó con el carguio, transporte y extendido del material de afirmado, en la cual se viene utilizando maquinaria pesada para dichos trabajos; se le reitera al Residente que deberá de corregir en algunos tramos la cupe de Espesor de material de afirmado, ya que se ha podido observar que no cuenta con el espesor respectivo ( $E = 0.15$ mts), con la finalidad de evitar observaciones al final de la culminación del servicio.
- \* se realiza compactación con la utilización de Rodillo liso Vibratorio a lo largo del tramo que se viene realizando el mantenimiento.
- \* se realiza la conformación y perfilado de cunetas, para lo cual se utilizó Motoniveladora.
- \* se llevo a cabo la colocación y fijación de los hitos kilométricos y algunos señales preventivos que estan siendo ubicados de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos.

  
Nilton Colso Vásquez Hernández

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil

  
Nilton Colso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinacio del Camino Vecinal

PROYECTO: Duero Chiniac - (Emp - CA - 101 - la Pampa Santiago)

PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.

ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento del Residente N° 35 25/06/2021

- Se culmina con la Toma de Temperatura y desinfección al personal de Servicio y se impartien las charlas de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Se culminó con la compactación del material de afirmado utilizándose Rodillo Vibratorio de 10 Toneladas.

- Se culminó con la conformación de Carreteras utilizando maquinaria pesada (motoniveladora).  
Se culminó con la conformación de Carreteras utilizando.

- Se culminó con la instalación de los hitos kilometricos y señales preventivas según lo indicado en el Plan de Trabajo.

## OCURRENCIAS:

- Se solicita al Inspector del Servicio realizar la Suscripción del Acta de Culminación del Servicio (Fase II), con la finalidad de poder realizar la Recepción del Servicio por parte de la Entidad y poder continuar con la Fase III del Servicio según lo indicado en el Plan de Trabajo.

Segundo Nieves Yoplú Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

Nilson Celso Vásquez Hernández

# CUADERNO DE OBRA



Nº 28

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camión Vecinal.  
PROYECTO: Desvío Chiniac - (Emp - CA - 101 - La Pampa Santiago)  
PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Comarcía Vial Santiago.

Asiento N° 36 - Del Inspector: Fecha: 25/06/21

Durante el transcurso del día se realizó la Verificación de las siguientes Actividades:

- \* Se continúa con el cumplimiento de los protocolos de Salud con la finalidad de evitar el contagio del Covid 19.
- \* Se lleva a cabo la compactación de la capa de afirmada, llegando al final del tramo (Santiago) Cabe indicar que hoy se cumple el plazo contractual de ejecución del mantenimiento periódico del camión Vecinal Desvío Chiniac - Santiago.
- \* Se culmina con la conformación y perfilado de cunetas, en la cual se utilizó moto niveladora.
- \* Se culminó con la colocación y fijación de los postes Kilométricos y Señales preventivos; en estos trabajos se le indica a la Residencia que debería de retocar con pintura los postes Kilométricos y los parantes de las señales preventivos, ya que se puede apreciar que están de concreto y Sincios.
- \* Finalmente esta Inspección ha realizado la elaboración del Acta de culminación del servicio, la cual cuenta con algunas observaciones que levantar, por lo que en cumplimiento a lo estipulado en los Terminos de Referencia, se ha indicado en dicha Acta que deberá levantar las observaciones indicadas en un plazo no mayor de 10 días calendario con la finalidad de cumplir correctamente con las especificaciones del servicio (Fase II).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL

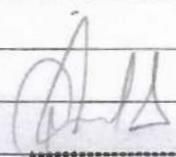
# CUADERNO DE OBRA

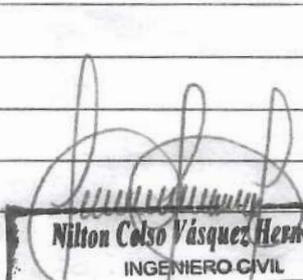


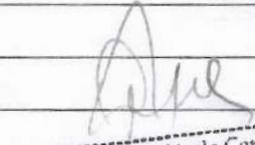
FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino  
PROYECTO: Desvío Lhuinao - (Emp - CA - 101 - la pampa Santiago.  
PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento del Residente N° 37 08/07/2021

- El día de hoy se culminó al 100% en su totalidad el cumplimiento del levantamiento de Observaciones indicadas en el Acta de Culminación del servicio elaborada el día 25 de Junio del 2021, por tal motivo esta Residencia solicita al inspector del Servicio realice la Verificación de todas las observaciones planteadas y qui mismo poder suscribir el Acta Final de Culminación del Servicio (Fase II) con la finalidad de poder realizar la Recepción del servicio por parte de la Entidad y poder continuar con la Fase III del servicio según lo indicado en el Plan de Trabajo.

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

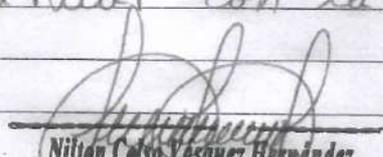
# CUADERNO DE OBRA

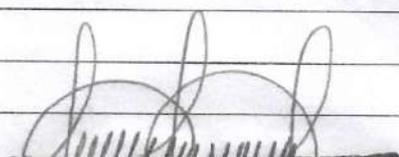


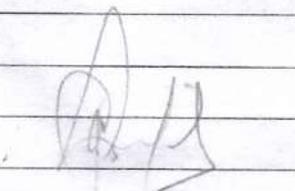
30

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal.  
PROYECTO: Desvio Chiniac - (Emp - CA - 101 - La Pampa Santiago)  
PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.  
ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago.

Asiento N° 38 - Del Inspector : Fecha: 08/07/21  
Hoy día se realizó la Verificación del Levantamiento de observaciones hechas al Consorcio Vial Santiago correspondiente al Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal, tramo Chiniac - La pampa Santiago, en la cual se da la conformidad de dichos trabajos y levantamiento de observaciones; Finalmente habiéndose cumplido correctamente con el levantamiento de las observaciones colocadas según el Acta suscrita días atrás, esta Inspección pasa a elaborar y suscribir conjuntamente con el Residente del servicio el Acta Final de culminación del servicio correspondiente a la Fase II, la cual será remitida a la Entidad dentro de los plazos respectivos para que puedan realizar la Recepción del servicio y continuar con la Fase III, según Contrato.

  
Nilton Colso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
Nilton Colso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL

  
Segundo Nieves Yopla Cortez

E. VIDEOS.

---

---

**VIDEOS**

---

---

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 67562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Antonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Celsa Vázquez Hernández  
INGENIERO C.  
Registro del colegio de I: .01

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

F. COPIA DE CONTRATO.

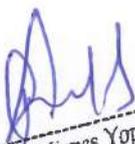
---

---

## COPIA DE CONTRATO DEL SERVICIO

---

---

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44810530  
REPRESENTANTE COMUN

  
Nilton César Yáñez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102561



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



## CONTRATO DE SERVICIO N° 002 -2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101)-LA PAMPA - SANTIAGO

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvío Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago y derivado del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**, con Registro Único de Contribuyente N° 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI N° 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**, y de otra parte la persona jurídica denominada **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, integrado por:

- a) Por la persona jurídica denominada **BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20570635647, con domicilio fiscal en el Pasaje Malecón N° 490, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica N° 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA**, con DNI N° 44814530, según poder inscrito en el Asiento N° C00001 de la Partida Electrónica N° 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones
- b) Por la persona jurídica denominada **VIAL CONTRUCCION Y MINERIA E.I.R.L** , con Registro Único de Contribuyentes N° 20491844338, con domicilio fiscal en el Jirón Miguel Grau N° 830, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica N° 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **CADENILLAS RUIZ WILMAN EDINSON**, con DNI N° 18892552, según poder inscrito en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones.



El **CONSORCIO VIAL SANTIAGO** según el contrato de Consorcio de fecha 02 de noviembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, doña **MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA**, identificado con DNI N° 44814530, fijando como domicilio legal en el Pasaje Malecón N° 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, con correo electrónico [brekys.srl@gmail.com](mailto:brekys.srl@gmail.com), con Código de Cuenta Interbancaria- CCI- N° 00224500213866906298 del Banco de Crédito del Perú, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 22 de octubre del 2020, otorgo la buena pro del Procedimiento Especial

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

*Anthónela Brenda Manchego Totocayo*  
REPRESENTANTE COMÚN

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*Anthónela Brenda Manchego Totocayo*  
DNI: 448.14530  
REPRESENTANTE COMÚN

*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 00264



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago al CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que fue registrado y publicado en el SEACE el 23 de octubre del año en curso, quedando automáticamente consentido el proceso y a la vez notificado EL CONTRATISTA con el otorgamiento de la buena pro.

1.2.- Así, EL CONTRATISTA mediante la S/N recepcionado por LA ENTIDAD el 02 de noviembre del presente año con el expediente N° 2809, de los que se advirtió observaciones, comunicándole mediante la Carta N° 0205-2020-MPC/JL, de fecha 03 de noviembre del 2020, a fin de que subsane en el plazo de dos(02) días hábiles, por lo que EL CONTRATISTA ha levantado las observaciones con la C/N de fecha 05 de noviembre del 2020, recepcionado por LA ENTIDAD el 05 de noviembre del 2020 con el expediente N° 2969, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago; contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Segundo Nieves Yopla Cortez, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Segundo Nieves Yopla Cortez, y (01) diploma del grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza con respecto a la persona de Segundo Nieves Yopla Cortez presenta certificados emitidos por diversas personas del Sector Privado a folios 13, y en cuanto a la persona de Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza presenta diversos certificados de trabajo expedido por persona del Sector Privado a folios 04, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- RESIDENTE DEL SERVICIO: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez con colegiatura N° 87562
- ASISTENTE DEL RESIDENTE: Bachiller en Ingeniería Civil, Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza.

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, cinco (05) contrato de compromiso de alquiler de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 195 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 9.5 ton.
- 01 Excavadora 1yd3
- 01 Volquetes 15 m3.
- 01 Volquetes 14 m3.
- 01 Cisterna de Agua 5000 gal.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Signature]*  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 84814530  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Signature]*  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 007562



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chifac (Emp. Ca -101) – La Pampa-Santiago objeto del presente contrato asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 soles (S/. 262,123.01) que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 415 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 30 de fecha 02 de noviembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de **Veintiséis Mil Doscientos Doce con 30/100 soles (S/. 26,212.30)** que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

## CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

## CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos



CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
REPRESENTANTE COMUN

Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 4834530  
REPRESENTANTE COMUN

Nilton Cazo Viquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

### CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince(15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

### Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO DE COBRO
----------	-----------	------------------------



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....  
Anthoneida Brenda Manchego Totocayo  
REPRESENTANTE COMÚN

Nilton Celso Valquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 42564

Segundo Nieves Yorla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthoneida Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 4484530  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



	(FORMA DE CALCULO)	
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



### Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 .....  
**Anthoneia Brenda Manchego Totocayo**  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Signature]*  
**Nilton Celso Vásquez Hernández**  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

*[Signature]*  
**Segundo Nieves Yopla Cortez**  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 .....  
**Anthoneia Brenda Manchego Totocayo**  
 DNI: 84844530  
 REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 .....  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 REPRESENTANTE COMÚN

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el Inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

*Nilton Celso Vasquez Hernández*  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Perú N. 117268

*Segundo Nieves Yorla Cortez*  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
 .....  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44914630  
 REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de feil cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que



CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthonele Brenda Manchego Totocayo  
REPRESENTANTE COMÚN

*Nilton Celso Vásquez Hernández*  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102584

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthonele Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 80614530  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

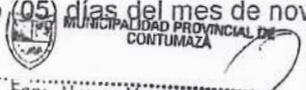
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Pasaje Malecón N° 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

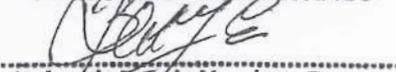
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2020.



  
Econ. Herman Herrera Aparcana  
GERENTE MUNICIPAL  
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
REPRESENTANTE COMÚN  
"EL CONTRATISTA"

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

---

---

## COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

---

---

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VALSANTIAGO  
  
-----  
Anthonela Brenda Mancheo Totocayo  
DNI: 4834530  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Milton Celso Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564



"Año de la Universalización de la Salud"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

**Procedimiento Especial de Selección** : N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.  
**Servicio** : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.  
**Contrato de Servicio** : CONTRATO DE SERVICIO N°002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.  
**Fecha de firma de Contrato** : 05 Noviembre del 2020  
**Contratista** : CONSORCIO VIAL SANTIAGO,  
**Representante Legal** : ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO  
**Sistema de Contratación** : SUMA ALZADA  
**Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico** : 24 Diciembre del 2020  
**Monto del Contrato** : s/ 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés y 01/100)  
**Plazo Contractual** : Cuatrocientos Quince (415) días calendario.

- **Fase I** : Elaboración del plan de Trabajo – 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Fase II** : Ejecución del Mantenimiento Periodico – 30 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
  - Aprobación de plan de Trabajo – 23 de Diciembre del 2020 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020
- **Fase III** :
  - Ejecución de mantenimiento rutinario – 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.
  - Elaboración del inventario de condición vial – 05 días calendario, al día siguiente del mantenimiento rutinario.

*Nilton Celso Vasquez Hernández*  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO  
 DNI 4481530  
 REPRESENTANTE COMÚN

*José A. Pereda Paredes*  
 CIP: 91977  
 INSPECTOR TECNICO

*[Signature]*  
 OCTAVIO ALVA  
 Alcalde Municipal  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

*Segundo Nieves Yopla Cortez*  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO  
 REPRESENTANTE COMÚN

Siendo las 09:00 horas del día 24 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Chiñac, distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO

*[Signature]*  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**  
 DEPARTAMENTO DE SUCRE - CALLE DE LA LIBERTAD Y BARRIO  
 JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 3.866 km) y se verifico los planos y documentos del plan de trabajo; quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

**SEGUNDO:** La Municipalidad Provincial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutara el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.; al contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, en conformidad con el Artículo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 3444-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 09.30 horas del mismo día, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

**POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"**

Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**

Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

**POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

Ing. José A. Peralta Paredes  
 R. CIP-91977  
 INSPECTOR TECNICO

Nilton Celso Vasquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.

---

---

## COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

---

---

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
-----  
Nilton Celyo Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 48374530  
REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"Año de Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC**

Contumazá, 23 de diciembre del 2020.

**VISTO:**

EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3455-2020/MESA DE PARTES, de fecha 22/12/2020; mediante el cual el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, Ejecutora del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO" alcanza a la Entidad la CARTA N° 001-2020-CVS-RL, de fecha 22/12/2020, anexando su Plan de Trabajo, debido que a la fecha no ha obtenido respuesta alguna por parte de la Entidad respecto a su Aprobación; y el INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP, de fecha 23/12/2020, del Jefe (d) de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así mismo, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

Que, con fecha 22/10/2020, el Comité de Selección, otorgó la Buena Pro del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria para el Servicio de Ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO" a la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**; por el monto de Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 Soles (S/ 262,123.01), incluido todos los Impuestos de Ley, con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

Que, con fecha 05/11/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la Empresa **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, el CONTRATO DE SERVICIO N° 002-2020-MPC/CS para la Ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO", por el monto de Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 Soles (S/ 262,123.01), incluido todos los Impuestos de Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
 Ing. Segundo Leonardo Terán Miranda  
 GERENTE (a) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nilton Celso Viquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102504

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Andriana Brindley Murchiego Torocayo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Que, mediante **CARTA N° 001-2020-CVS-RO**, de fecha 25/11/2020, el Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio a cargo de la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, presenta al Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria, para su Revisión y Conformidad correspondiente.

Que, desde el día 25/11/2020 que el Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio a cargo de la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, presentó el Plan de Trabajo al Inspector del Servicio, Ing° José Antonio Peralta Paredes, para su revisión correspondiente, este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; es por ello que el día 22/12/2020, el Contratista presentó a la Entidad la **CARTA N° 001-2020-CVS-RL**, adjuntando su Plan de Trabajo para revisión y conformidad por parte de la Entidad, debido que a la fecha no han obtenido respuesta alguna respecto a su aprobación.

Que, mediante **INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP**, de fecha 23/12/2020; el Jefe designado de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de efectuar la Revisión del **PLAN DE TRABAJO**, concluye que es procedente su Aprobación Mediante Acto Resolutivo. Asimismo, informa que el Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, no ha cumplido con otorgar la conformidad del Plan de Trabajo y presentarlo a la Entidad para su Aprobación, por lo que ha incumplido con sus funciones para las que fue contratado y se le aplicará las penalidades que correspondan.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, esta Gerencia;

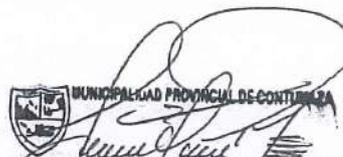
## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APLÍQUESE las penalidades y sanciones que correspondan al Inspector del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", Ing. José Antonio Peralta Paredes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la Presente Resolución a la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, a la Gerencia Municipal, a la División de Obras y Liquidaciones, a la División de Estudios y Proyectos, Infobras, Unidad Formuladora de Proyectos, y Analistas Técnicos; para conocimiento y fines que estimen por conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
GERENTE (e) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totosey  
DNI: 4814530  
RESPONSABLE TÉCNICA

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

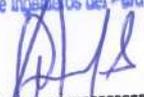
  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.

COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA

  
Nilton Cesar  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 192564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Monchecho Totocaya  
DNI: 48914530  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



## ACTA DE INICIO DE SERVICIO

### Datos Generales:

- Entidad : Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC
- Contratista : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
- Longitud : 3.866 Kilómetros
- Monto del contrato : S/ 262,123.01
- Financiamiento : Recursos por operaciones oficiales de crédito
- Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes
- Residente : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez
- Plazo de ejecución : 415 días calendario
- Fecha de suscripción de contrato : 05/11/2020
- Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico : 24/12/2020
- Plazo plan de trabajo : 20 días calendario
- Plazo mantenimiento periódico : 30 días calendario
- Plazo mantenimiento rutinario : 360 días calendario
- Plazo inventario de condición vial : 5 días calendario

*[Signature]*  
 Ing. José A. Peralta Paredes  
 R. CIP: 91977  
 INSPECTOR TÉCNICO

*[Signature]*  
 Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Representante de la Municipalidad de Contumaza y Liquidaciones

*[Signature]*  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

*[Signature]*  
 Nilton Celso Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colección de Ingenieros del Perú N° 102564

En el Caserío de Amanchaloc, Distrito de Guzmango, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, siendo las 9.30 a.m. del día jueves 24 de diciembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO**, las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
*[Signature]*  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO VIAL SANTIAGO**  
*[Signature]*  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 RNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Signature]*  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 24 de diciembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

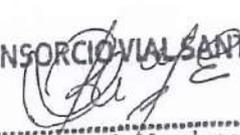
En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis ejemplares:

## POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
Representante de la División de Obras y Liquidaciones

## POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

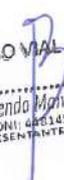
  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
REPRESENTANTE COMÚN

## POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

  
Ing. José A. Peralta Paredes  
R. CIP: 91977  
INSPECTOR TÉCNICO

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 48814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Celso Yáñez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.

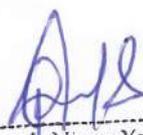
---

---

**DOCUMENTO QUE ACREDITA LA  
LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA  
CANTERA**

---

---

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

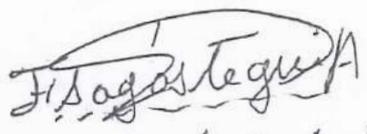
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthopela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 84814530  
REPRESENTANTE COMÚN  
  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

Siendo las 8:00 pm reunidos en la casa de la señora Flor Sagastegui Aguilar en el caserío Santiago el día martes 15 de diciembre del año 2020. con la finalidad de hacer un contrato por la propiedad de su cantera, ubicada en el caserío de Santiago junto a la trocha camozable en el KM 3+100

En acuerdo el Ingeniero Asistente del residente, de la obra Mantenimiento periódico y rutinario del camino desvío Chinac - Santiago, se estableció un trato de extraer el material de la cantera, hasta cubrir el volumen requerido para todo el tramo, a un costo de \$/6000 seis mil soles y para iniciar las actividades se esta cancelando el 50% que es el monto de \$/3000 tres mil soles

Sin otro particular firman los interesados.

  
Shony Huacipata F.

  
Flor Sagastegui Aguilar  
27157822

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMÚN  
Milton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO**

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Manchego Totocaya  
DNI: 84014530  
REPRESENTANTE COMUNITARIO

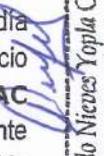
# ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

## REFERENCIAS GENERALES

- 1. Sistema de Contratación : Suma Alzada
- 2. Contrato de Obra N° : N° 002-2020-MPC/CS 05/11/2020
- 4. Contratista : Consorcio Vial Santiago
- 5. Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes
- 6. Residente de Obra : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes
- 7. Monto de Contrato : S/ 262,123.01 SOLES
  - PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO : S/ 2,432.67 SOLES
  - PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO : S/ 217,562.10 SOLES
  - PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO : S/ 39,318.24 SOLES
  - PRESUPUESTO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL : S/ 2,810.00 SOLES
- 8. Plazo de Ejecución : 30 días calendarios
- 9. Plazo Contractual : 415 días calendarios
  - Fase I : 20 días
  - Fase II : 30 días
  - Fase III : 360 días + 5 días para el inventario vial

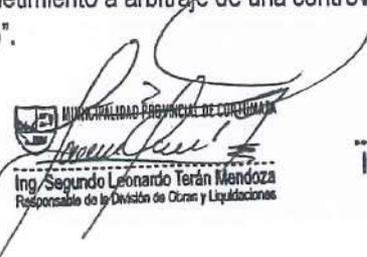
  
 Nilton Celso Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

En la Ciudad de Contumaza, Provincia de Contumaza – Región Cajamarca, siendo las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) del mes de Enero del Año 2021; en la zona del terreno sobre la cual se ejecutaba el servicio **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA.** se reúnen; la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ (en adelante LA ENTIDAD), representado por el Ing° Civil CIP N° 187358 Segundo Leonardo Terán Mendoza (Responsable de la División de Obras y Liquidaciones); la Empresa Ejecutora del Servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO", debidamente representada por su Representante Común Sra. Anthonela Brenda Manchego Totocayo, y por el Residente del Servicio Ing° Civil CIP 87562 Segundo Nieves Yopla Cortes y el Inspector del Servicio Ing. Civil CIP N° 91977 José Antonio Peralta Paredes.

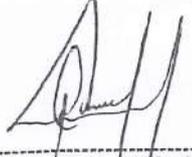
  
 Segundo Nieves Yopla Cortes  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

Que, la finalidad de la reunión es para proceder al acto de Paralización de la Ejecución de Servicio con "Suspensión de Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Servicio"; en acción a los problemas ocasionados por las fuertes lluvias y neblina en la zona del Proyecto, circunstancia considerada como Evento no Atribuible a las Partes, en concordancia con el Numeral 178.1 del "Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142. Plazo de ejecución contractual" (Decreto Supremo N° 377-219 – EF, que modifica el Decreto Supremo N°344 – 2018 – EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); que establece: "178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión, Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. (...)".

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44834530  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

  
 Ing. José A. Peralta Paredes  
 R. CIP: 91977  
 INSPECTOR TECNICO

  
 Segundo Nieves Yopla Cortes  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44834530  
 REPRESENTANTE COMÚN

"142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, según corresponda al objeto de la contratación, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

(...)"

Que, mediante Asiento N° 34 del Cuaderno de ocurrencias, de fecha 14/01/2021; el Residente de Servicio entre otras anotaciones describe que, se solicita suspensión de plazo debido a las consecuencias que están generando las lluvias (Evento no atribuible a las partes) en la zona del proyecto; eventos y consecuencias que se han registrado con anterioridad en Asientos del Cuaderno de Ocurrencias, por lo que el camino vecinal se encuentra intransitable. Por los hechos expuestos, en atención del Numeral 178.1 del "Artículo 178", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142" (Decreto Supremo N° 377-219 – EF, que modifica el Decreto Supremo N°344 – 2018 – EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); Solicita que el día 01/12/2020, se Autorice la PARALIZACION DE SERVICIO CON SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION.

Que, en atención del Asiento N° 36 del Residente de Obra; el Inspector de Servicio, mediante Asiento N°37 del Cuaderno de Ocurrencias, de fecha 15/01/2021; señala que, debido a la presencia de lluvias el camino vecinal se ha saturado, lo que representa un peligro constante para el tránsito; y que, informará a La Entidad para que tome acciones respecto a los solicitado por el Residente de servicio y analice la situación de la ejecución del servicio y verifique que las condiciones climáticas no permiten un avance normal de la obra.

Los presentes, luego de deliberar alturadamente sobre el tema expuesto, en forma unánime arriban a los siguientes ACUERDOS:

- 1) Que, a partir del día uno (18) del mes de Enero del Año 2021, se inicia la Paralización de la Ejecución del Servicio con "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de ejecución de Obra", Hasta que se mejoren las condiciones climáticas, que originaron la paralización del servicio; sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos
- 2) Que, la Empresa Ejecutora de Servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO.", es responsable de la ejecución del servicio; y, no es de responsabilidad de La Entidad lo que pueda acontecer con los trabajos ejecutados y valorizados, durante el tiempo que permanezca Paralizada la Ejecución del Servicio.
- 3) Que, los daños ocasionados a los trabajos ejecutados y valorizados, acontecidos durante la Paralización del Servicio, no serán causales de Solicitud de Adicionales de Servicio por parte de la Empresa Ejecutora de Servicio.
- 4) Que, La Entidad formalizara mediante Acto Resolutivo la Paralización de la Ejecución del Servicio con "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de ejecución de Obra".
- 5) Que, el Residente e inspector de Servicio, efectuaran el monitoreo permanente del Evento No Atribuible a las partes; y, luego de verificar las Culminación del Evento, solicitaran a La Entidad el "Reinicio del Plazo de Ejecución Del contrato de Ejecución de Servicio"

Nilton Cobo Vasquez Hernandez  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegiado de Ingenieros del Peru N° 102564

Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

Ing. José A. Peralta Paredes  
R. CIP: 91977  
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44834530  
REPRESENTANTE COMUN

Registrándose las 11:40 a.m. del mismo día dieciocho (18) del mes de Enero del Año 2021, se da por concluida la Reunión, y, los asistentes al acto en señal de su conformidad, suscriben la presente ACTA en siete (07) ejemplares originales de igual valor.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

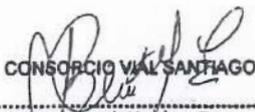


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

---

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 Responsable División de Obras y Liquidaciones

POR LA EMPRESA EJECUTORA DE SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO."



CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

---

Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 Representante Común

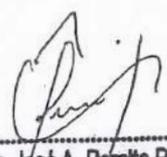


Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

---

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Residente de Servicio

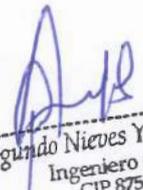
POR EL INSPECTOR DE SERVICIO



Ing. José A. Peralta Paredes  
 R. CIP: 91977  
 INSPECTOR TECNICO

---

José Antonio Peralta Paredes  
 Inspector de Servicio



Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562



Nilton Celso Vasquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102554

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

L. ACTA DE REINICIO DE SERVICIO.

---

---

## ACTA DE REINICIO DE SERVICIO

---

---

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

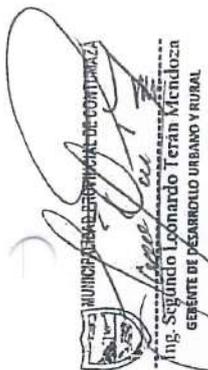
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
  
Anthonela Brenda Machego Totocayo  
DNI: 46614530  
REPRESENTANTE COMÚN

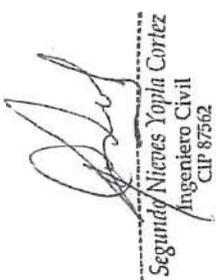
  
Niton Celso Viquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

**ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

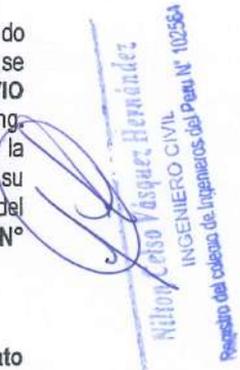
**REFERENCIAS GENERALES**

- SERVICIO** : SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"
- PROCESO DE SELECCIÓN SERVICIO** : PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-MPC/CS
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Contrata
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : A Suma Alzada
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : 415 días Calendarios
- ENTIDAD CONTRATANTE** : Municipalidad Provincial de Contumazá
- EMPRESA EJECUTORA DE SERVICIO** : Consorcio Vial Santiago.
- FIRMA CONTRATO SERVICIO** : 05 Noviembre del 2020
- MONTO CONTRACTUAL SERVICIO** : S/. 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitres con y 01/100 Soles)
- RESIDENTE DE SERVICIO** : Ing. Civil CIP N° 87562 Segundo Nieves Yopla Cortez
- INSPECTOR DE SERVICIO** : Ing. Civil CIP N° 102564 Nilton Celso Vásquez Hernández
- ENTREGA DE TERRENO** : 24 de Diciembre del 2020 (Mediante suscripción de Acta).
- INICIO DE PLAZO DE EJEC. SERVICIO** : 24 de Diciembre de 2020 (Mediante suscripción de Acta).
- SUSPENSIÓN PLAZO DE EJEC. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** : 18 de Enero del 2021 (Mediante suscripción de Acta).
- REINICIO PLAZO DE EJECUCION** : 21 de Junio del 2021 (Mediante suscripción de Acta).
- TÉRMINO PLAZO EJEC. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO FASE II** : 25 de Junio del 2021 (Mediante suscripción de Acta).

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

  
 Segundito Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Nilton Celso Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

En el caserío de chiñac, del Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá- Región Cajamarca, siendo las 8:30 a.m. del día veintiuno (21) del mes de Junio del Año 2021; en la zona del terreno sobre el cual se ejecuta el servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO" (En adelante La Entidad), representado por Ing. Civil CIP N° 187358 Segundo Leonardo Terán Mendoza. (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural); la Empresa Ejecutora de servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO.", debidamente representado por su Representante Común Anthonela Brenda Manchego Totocayo, con DNI 44814530 y el Residente del Servicio Ing° Civil CIP 87562 Segundo Nieves Yopla Cortez y el Inspector del servicio Ing. Civil CIP N° 102564 Nilton Celso Vásquez Hernández.

Que, la finalidad de la reunión es para proceder al acto de "Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución del servicio", en atención que ha disminuido las lluvias en el lugar de trabajo (Evento no atribuible a las partes) que se presentaba en la Zona de Ejecución del servicio y que mediante Acta con el Numeral 178.1 del "Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142. Plazo de ejecución contractual" (Decreto Supremo N° 377 - 2019 - EF, que modifica el

  
 Nilton Celso Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI 44814530  
 REPRESENTANTE COMUN

Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); que establece:

“178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato del servicio según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución del servicio se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión”.

Al respecto se expone lo siguiente.

Que, mediante Asiento N° 23 del Cuaderno de ocurrencias, de fecha 16/01/2020; el Residente de Servicio entre otras anotaciones describe que, se solicita suspensión de plazo debido a las consecuencias que están generando las lluvias (Evento no atribuible a las partes) en la zona del proyecto; eventos y consecuencias que se han registrado con anterioridad en Asientos del Cuaderno de Ocurrencias, las cuales no permiten el cumplimiento de las metas físicas. por los hechos expuesto, en atención al Numeral 178.1 del art. 178, y el Numeral 142.7 del art 142 (Decreto supremos n° 377-219-EF, que modifica el decreto supreso n° 344-2018- EEF del reglamento de la ley de contrataciones del estado); El Residente mediante el asiento N° 25 del día 18/01/2021, indica que se realiza la suspensión de plazo de ejecución del Contrato de ejecución del Servicio, mediante un acta firmada por las partes involucradas, de acuerdo al Art. 178 del R.L.C.E.

También mediante el asiento, N° 27 de fecha 21/06/2021; del Residente de servicio y asiento N° 28, de fecha 21/06/2021; del inspector de servicio en el cuaderno de ocurrencias, mencionan el Reinicio de las Actividades o partidas proyectadas en el plazo de ejecución del Servicio de manera inmediata, debido a la reducción de precipitaciones pluviales en la zona donde se ejecuta dicho servicio.

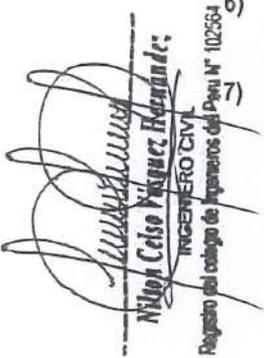
Los presentes, luego de realizar las coordinaciones correspondientes a lo expuesto anteriormente, definieron los siguientes ACUERDOS:

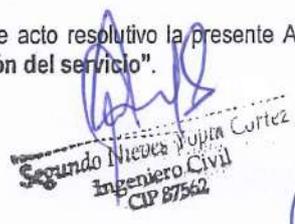
- 1) Que, el día veinte (20) del mes de Junio del Año 2021, se da por concluido la **Paralización de la Ejecución del Servicio con “Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución del servicio”**.
- 2) Que, a partir del día veintiuno (21) del mes de Junio del Año 2021, se **“Reinicia el Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución del servicio”** (correspondiente al mantenimiento periódico o Fase II); sin que ello suponga el reconocimiento de mayores Gastos Generales y Costos Directos por el periodo que se encontró suspendido el Servicio.
- 3) La Suspensión del Plazo de Ejecución del contrato de Ejecución del Servicio, cuantificados desde la paralización del servicio (11/12/2020) hasta el día que se da por concluido la Paralización del servicio (20/06/2021).
- 4) Que, la nueva fecha del **Término del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución del servicio del mantenimiento periódico o fase II**, es el día Veinticinco (25) del mes de Junio del Año 2021.
- 5) Que, la **Empresa Ejecutora del servicio “CONSORCIO VIAL SANTIAGO”** presentara a la Inspección del servicio **“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COMTUMAZA”**, un Nuevo Calendario de Avance de servicio que contemple la Reprogramación de los trabajos, actualizado a la fecha del **“Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución del servicio”**.
- 6) Que, los daños ocasionados a los trabajos ejecutados y valorizados, acontecidos durante la Paralización de servicio, **no serán causales de Solicitud de Adicionales de servicio** por parte de la Empresa Ejecutora del servicio.
- 7) Que, **La Entidad** formalice mediante acto resolutivo la presente Acta de **“Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución del servicio”**.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COMTUMAZA  
 Ing. Segundo Yomardo Torán Mendoza  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brénda Manchego Totocayo  
 DNI: 44818530  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Nilton Celso Vasquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102561

  
 Segundo Nicules Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

  
 Nilton Celso Vasquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102561

  
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brénda Manchego Totocayo  
 DNI: 44818530  
 REPRESENTANTE COMUN

05

Registrándose las 09:30 a.m. del mismo día veintiuno (21) del mes de Junio del Año 2021, se da por concluida la Reunión; y, los asistentes al acto en señal de su conformidad, suscriben la presente ACTA en siete (07) ejemplares originales de igual valor.

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA**

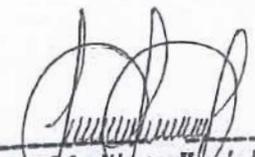
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

**POR LA EMPRESA EJECUTORA DE SERVICIO "MARCEL YOPLA CONTRATISTAS SRL"**

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
Representante Común

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562  
Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez.  
Residente de servicio

**POR EL INSPECTOR**

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564  
Ing° Nilton Celso Vásquez Hernández.  
Inspector de servicio

  
Nilton Celso Vásquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú N° 102564

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

Cdy

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

---

**M. CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.**

---

---

## CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE

---

---

  
-----  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
-----  
Anthonela Brenda Manchego Totocaya  
DNI: 44614530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
-----  
Nilton Celso Pasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

---

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

### CONTRATO DE RESIDENCIA DE OBRA

Conste por el presente documento, el contrato DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", que celebra de una parte el CONSORCIO VIAL SANTIAGO, con RUC N° 20570635647, debidamente representado por su Representante Común Sra. **Anthonele Brenda Manchego Totocayo**, identificada con DNI N° 44814530, señalando domicilio legal en el Psj. Malecón N° 490 Barrio la Colmena de ésta ciudad; a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA** y de otra parte **Ing. Civil Segundo Nieves Yopla Cortez**, identificada con DNI N° 26700687, con domicilio legal en el C.P. Puyllucana Mza. N° 9 – Baños del Inca - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará "**EL RESIDENTE**" en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha 05 de noviembre del 2020, La Municipalidad Provincial de Contumaza firma el Contrato de Obra N° **02-2020-MPC/CS** con el Consorcio Vial Santiago, para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", por lo que se contrata los servicios de **EL RESIDENTE** cuyos detalles, importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato. En ese sentido por el presente instrumento **EL RESIDENTE** se compromete a realizar que se precisan en los términos de referencia de las bases y Anexo 1.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la contratación de servicio de residencia de la obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) LIQUIDOS** por cada mes de trabajo.

Este monto **NO** comprende el costo de los servicios, de alimentación, pasajes, ÉPP, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

**LA CONTRATISTA** se obliga a pagar la contraprestación a **EL RESIDENTE** en Soles, en el plazo de en 10 días calendarios, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

#### CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá de un plazo de es de **01 meses (30 días)**, contados a partir de la suscripción del contrato y entrega de terreno; cumpliendo la II Etapa.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora, EL Anexo 01 adjunto y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLAUSULA SETIMA: DECLARACIÓN JURADA DE EL RESIDENTE

**EL RESIDENTE** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA CONTRATISTA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

#### CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **LA CONTRATISTA** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE EL RESIDENTE

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias

*[Firma]*  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SAN.  
Anthonele Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Firma]*  
**Nilton Celso Velazco Hernández**  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

*[Firma]*  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*[Firma]*  
Anthonele Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

aplicadas a **EL RESIDENTE**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**EL RESIDENTE** planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas Concordantes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución, contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, 177° y 179° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

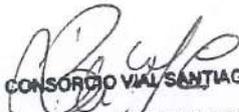
**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

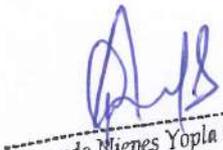
De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Cajamarca a los 24 días del mes Diciembre del año 2020.

  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
LA CONTRATISTA  
CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI N° 44814530

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

.....  
EL RESIDENTE  
INGENIERO CIVIL  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
DNI N° 26700687

  
Segundo Nieves Yopla Cortez  
Ingeniero Civil  
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
.....  
Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
DNI: 44814530  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Nilton Celso Vasquez Hernández  
INGENIERO CIVIL  
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú

**ANEXO N° 01**

**FUNCIONES GENERALES DEL RESIDENTE DE OBRA**

Son funciones del Residente de Obra, al ser su designación a través del cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, lo siguiente:

- ✓ Ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, al tipo de ejecución presupuestal, y de ser el caso al Contrato suscrito y a la oferta seleccionada; manteniendo directa y permanente coordinación y comunicación con el Supervisor de la Obra, controlando el avance en la ejecución de la obra, anotando en forma diaria de los acontecimientos de la obra en el Cuaderno de Obra.
- ✓ Ejecutar la obra de acuerdo a lo establecido a la Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las Normas de la Contraloría General de la República normas de edificaciones y las buenas prácticas constructivas.
- ✓ Elaborar conjuntamente con el Supervisor de Obra, el Cuaderno de Obra y las valorizaciones de obra correspondientes.
- ✓ Solicitar y recomendar oportunamente acerca de las ampliaciones de plazo y los presupuestos adicionales y deductivos de obra que pudieran presentarse con conocimiento del Supervisor de Obra.
- ✓ Coordinar con el Supervisor para obtener las autorizaciones para efectuar las modificaciones al Expediente Técnico de manera oportuna, a fin de cumplir con los objetivos de la obra.
- ✓ Realizar, a través del Cuaderno de Obra, las consultas que sean necesarias al Supervisor de Obra sobre cuestiones eminentemente técnicas y/o legales de la ejecución de la obra.
- ✓ Solicitar a la Supervisión la aprobación de los métodos de construcción definidas en el Expediente Técnico.
- ✓ Permanencia a tiempo completo en la obra y ejecutar los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas, planos y reglamentación vigente.
- ✓ Programar y coordinar reuniones periódicas con el Supervisor de Obra.
- ✓ Los Calendarios de Avance de Obra y de Adquisición de Materiales adecuados a la fecha de inicio del plazo contractual, deberán ser presentados en original y dos copias, dentro de las 48 horas de iniciado dicho plazo. Estos calendarios deberán estar sellados y firmados por el Supervisor de Obra.
- ✓ Verificar y dar conformidad de la calidad de los materiales a usarse como agregados, mezclas, pegamentos PVC, accesorios PVC para agua y desagüe, tubos PVC para agua y desagüe, etc., a fin de asegurar la calidad necesaria para que quede garantizado su uso permanente, debiendo para tal efecto, solicitar explícitamente los laboratorios encargados de hacer las distintas pruebas de control, los mismos que deberán ser de reconocido prestigio y contar con experiencia y respaldo profesional.
- ✓ Realizar las coordinaciones del caso con las Empresas y/o Asociaciones prestadoras de servicio y otras entidades, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra.
- ✓ Mantener actualizado el archivo y registro de toda la información técnica - administrativo relacionada con la obra, por lo cual el Cuaderno de Obra debe mantenerse en obra y estar al día en las anotaciones que se hagan.
- ✓ Es responsable de que la obra se ejecute con la calidad y técnica requerida y de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra.
- ✓ Elaborar los metrados por concepto de avance de obra y otros conceptos; y entregará al Supervisor de Obra para la formulación de la Valorización correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.
- ✓ Realizar las consultas sobre ocurrencias en la obra para que el Supervisor dé cuenta oportuna a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, tanto de la consulta como de su absolución.
- ✓ En aplicación del Art. 42° de la Ley, EL RESIDENTE presentará la liquidación de su propio contrato después de la última prestación.
- ✓ Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, más no limitativo, debiendo EL RESIDENTE ceñirse además a las necesidades de la obra y ejecutar los trabajos en su integridad, incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del Contrato de obra, la Ley, el Reglamento y demás dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses del Consorcio B&M.
- ✓ Controlar que el personal técnico y ejecutor de los trabajos de la obra actúen de acuerdo a las necesidades de la obra, estén correctamente uniformados y con los implementos de seguridad mínimos y verificando constantemente la seguridad en obra y el cumplimiento de los rendimientos mínimos de mano de obra, maquinaria y equipo.

**PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- ✓ El Residente deberá presentar el informe mensual valorizado de acuerdo al porcentaje (%) de avance de obra, el cual deberá ser presentado en un original y dos copias físicas más un archivo digital, de acuerdo a lo indicado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

*[Firma]*  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Firma]*  
 Segundo Nieves Yopla Cortez  
 Ingeniero Civil  
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO  
*[Firma]*  
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo  
 DNI: 44814530  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 Nilton Celsa Vásquez Hernández  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 102564